

## CONSEJO INSTITUCIONAL

# ACTA PROVISIONAL

### SESIÓN ORDINARIA No. 3161

**FECHA:** Miércoles 11 de marzo de 2020  
**HORA:** 7:30 a.m.  
**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Institucional

**PRESENTES**

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Rector y Presidente Consejo Institucional
M.Sc. María Estrada Sánchez	Representante Docente
M.S.O. Miriam Brenes Cerdas	Representante Docente
Ing. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
M.A.E. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Sr. Alcides Sánchez Salazar	Representante Estudiantil
Srta. Nohelia Soto Jiménez	Representante Estudiantil
Sr. Roy Barrantes Rivera	Representante Estudiantil
Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel	Representante de Egresados
Dr. Freddy Araya Rodríguez	Representante Campus Tecnológicos y Centros Académicos

**AUSENTE:**

Dr. Luis Gerardo Meza Cascante Representante Docente

**FUNCIONARIOS:**

M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo Directora Ejecutiva  
 Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**ÍNDICE**

		PÁGINA
<b>ASUNTOS DE TRÁMITE</b>		
<b>ARTÍCULO 1.</b>	Aprobación de Agenda	2
<b>ARTÍCULO 2.</b>	Aprobación del Acta No. 3160	3
<b>ARTÍCULO 3.</b>	Informe de correspondencia (documento adjunto)	3
<b>ARTÍCULO 4.</b>	Informe de Rectoría	13
<b>ARTÍCULO 5.</b>	Propuesta de Comisiones	18
<b>ARTÍCULO 6.</b>	Propuesta de Miembros del Consejo Institucional	18
<b>ASUNTOS DE FONDO</b>		
<b>ARTÍCULO 7.</b>	Modificación del artículo 5, e inclusión de un inciso d) en el artículo 10, del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	29
<b>ARTÍCULO 8.</b>	Presupuesto Extraordinario No. 02-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	35
<b>ARTÍCULO 9.</b>	Levantamiento del condicionamiento de las plazas FS0147, FSS001, FSS003 y FSS004, según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 18 de setiembre de 2019 "Renovación y Reconversión de plazas Fondos del Sistema 2020". <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	42

<b>ARTÍCULO 10.</b>	Integración de la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Representante Administrativa en el Consejo Institucional, en la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles. <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	47
<b>ARTÍCULO 11.</b>	Atención del acuerdo del IV Congreso Institucional, sobre la integración de la representación estudiantil en la “Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional”. <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	48
<b>ASUNTOS DE FORO</b>		
<b>ARTÍCULO 12.</b>	Exposición de estudiantes sobre la Declaratoria de emergencia por acoso sexual y discriminación en las universidades y reconocimiento en conmemoración del 08 de marzo Día Internacional de la Mujer. <i>(A cargo de la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández)</i>	52
<b>ASUNTOS VARIOS</b>		
<b>ARTÍCULO 13.</b>	Solicitud a la Administración de instruir a los directores y coordinadores de Escuelas, Unidades Desconcentradas y Áreas Académicas de todos los campus y centros académicos de velar por la justificación de ausencias en el marco de la alerta amarilla por el virus COVID19	64
<b>ARTÍCULO 14.</b>	Solicitud a la Administración de solicitar a los directores y coordinadores de Escuelas, Unidades Desconcentradas y Áreas Académicas de dar consulta por las vías digitales y valorar el teletrabajo y cursos que se puedan brindar de manera virtual en el marco de la alerta amarilla por el virus COVID19 según la realidad y condiciones de cada campus y centros académicos y el teletrabajo que sea extensiva la valoración a nivel general.	64

El señor Luis Paulino Méndez, quien preside, inicia la sesión a las 7:41 a.m. de la mañana, con la presencia de la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, M.S.O. Miriam Brenes Cerdas, Dr. Freddy Araya Rodríguez, Srta. Nohelia Soto Jiménez, Nelson Ortega Jiménez, M.Sc. María Estrada Sánchez, Sr. Roy Barrantes Rivera y el Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel.

El señor Luis Paulino Méndez justifica la ausencia del señor Luis Gerardo Meza, ya que se encuentra atendiendo una cita médica.

#### **CAPÍTULO DE AGENDA**

##### **ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda**

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la agenda del día y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 3160

3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional

#### **ASUNTOS DE FONDO**

7. Modificación del artículo 5, e inclusión de un inciso d) en el artículo 10, del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
8. Presupuesto Extraordinario No. 02-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
9. Levantamiento del condicionamiento de las plazas FS0147, FSS001, FSS003 y FSS004, según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 18 de setiembre de 2019 “Renovación y Reconversión de plazas Fondos del Sistema 2020”. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
10. Integración de la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Representante Administrativa en el Consejo Institucional, en la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles. *(A cargo de la Presidencia)*
11. Atención del acuerdo del IV Congreso Institucional, sobre la integración de la representación estudiantil en la “Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional”. *(A cargo de la Presidencia)*

#### **ASUNTOS DE FORO**

12. Exposición de estudiantes sobre la Declaratoria de emergencia por acoso sexual y discriminación en las universidades, y reconocimiento en conmemoración del 08 de marzo Día Internacional de la Mujer. *(A cargo de la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández)*

#### **ASUNTOS VARIOS**

13. Varios

#### **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3160**

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación el Acta No. 3160 y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) Miembros del Consejo Institucional.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3161.

#### **CAPITULO DE CORRESPONDENCIA**

#### **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)**

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

#### **Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional**

1. **IMT-032-2020** Memorando con fecha de recibido 4 de marzo de 2020, suscrito por la Dra. Gabriela Ortiz León, Presidente del Consejo Área Académica de Ingeniería Mecatrónica, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite Comunicado de acuerdo en relación con el pronunciamiento del Área Académica de Ingeniería Mecatrónica, con respecto a la Consulta a la Comunidad Institucional sobre “Reforma del Artículo 39 del Estatuto Orgánico, para integrar al Consejo de Docencia, como

integrantes con voz y sin voto, a los/as Coordinadores/as de Áreas Académicas que imparten programas de grado". (SCI-304-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a Comisión de Estatuto Orgánico.**

2. **CIHS-01-2020** Memorando con fecha de recibido 4 de marzo del 2020, suscrito por la Licda. Johanna Campos Coto, Presidente de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual (CIHS), dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita la gestión correspondiente para hacer efectivos los nombramientos de representantes ante la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual (CIHS), de acuerdo al artículo 24 del Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. (SCI- 311-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Administración, por no corresponder al Consejo Institucional su resolución.**

La señora María Estrada aclara que, en el oficio se hizo la indicación de que se trata de un mandato del reglamento. Solicita al señor Luis Paulino Méndez revisar para que este tiempo sea reconocido como tiempo acumulado o como recargo.

3. **ECS-66-2020** Memorando con fecha de recibido 6 de marzo del 2020, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, Profesora de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a la consulta a la Comunidad Institucional formulada en relación con la propuesta de modificación del Artículo 39 del Estatuto Orgánico. (SCI- 340-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a Comisión de Estatuto Orgánico.**

4. **EE-117-2020** Memorando con fecha de recibido 4 de marzo del 2020, suscrito por Ing. Miguel Hernández Rivera, Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a la consulta a la Comunidad Institucional formulada en relación con la propuesta de modificación del Artículo 39 del Estatuto Orgánico. (SCI- 341-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a Comisión de Estatuto Orgánico.**

5. **CE-024-2020** Memorando con fecha de recibido 6 de marzo de 2020, suscrito por el Ing. Milton Villegas Lemus, Coordinador del Área Académica Ingeniería en Computadores, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Comisión de Estatuto Orgánico en el cual remite el pronunciamiento del Consejo del Área Académica Ingeniería en Computadores, con respecto a la consulta abierta sobre la "Reforma del artículo 39 del Estatuto Orgánico, para integrar al Consejo de Docencia, como integrantes con voz y sin voto, a los/as Coordinadores/as de Áreas Académicas que imparten programas de grado". (SCI-342-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a Comisión de Estatuto Orgánico.**

**Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

6. **Asesoría Legal-088-2020** Memorando con fecha de recibido 2 de marzo del 2020, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se procede a corregir el formato de los dictámenes de los proyectos de ley remitidos mediante los oficios AL-60-2020, AL-055-2020 AL-050-2020, considerando si afectan o no la autonomía institucional y en caso afirmativo que se señalen los elementos concretos. (SCI-282-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

7. **Asesoría Legal-089-2020** Memorando con fecha de recibido 2 de marzo del 2020, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el dictamen sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley denominado "Ley para la gestión integrada del recurso hídrico, Expediente No. 20.212. (SCI-283-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

8. **Asesoría Legal-091-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de marzo del 2020, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el dictamen sobre el texto dictaminado del Proyecto de Ley denominada: "Ley de derechos de la mujer durante la atención calificada, digna y respetuosa del embarazo, parto, posparto y atención del recién nacido, Expediente No. 21.057". (SCI-299-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

9. **Asesoría Legal-093-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de marzo del 2020, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el dictamen sobre el texto actualizado del Proyecto de Ley denominado: "Ley para la protección y el desarrollo de oportunidades para personas con trastornos del espectro autista", Expediente Legislativo No. 19.902. (SCI-300-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

10. **UNA-SCU-ACUE-008-2020** Nota con fecha de recibida 4 de marzo del 2020, suscrito por Sr. Tomás Marino Herrera, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo, artículo único, inciso único, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de enero del 2020, Acta No. 3881-529, en el cual se solicita a la Rectoría de la Universidad Nacional presentar la gestión por desacato de la Contraloría General de la República ante la Sala Constitucional, por incumplimiento Artículo 81 de la Ley No. 7135 y solicitud de apoyo a los Consejos Universitarios e Institucionales de las instancias de Educación Superior Pública. (SCI-305-03-2020) Escaneada

**Se toma nota. Se traslada a las Comisiones Permanentes.**

**11. Sin referencia** Nota con fecha de recibido 4 de marzo del 2020, Anónima, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual se expone una situación recurrente por faltas cometidas por un funcionario del Departamento de Administración de Mantenimiento, las cuales son obviadas por el Superior Jerárquico y se insta a tomar las medidas del caso. (SCI-306-03-2020)  
Escaneada

**Se toma nota. Se traslada a la Vicerrectoría de Administración por considerarse la instancia con competencia para resolver.**

**12. TIE-0155-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de marzo del 2020, suscrito por la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual de acuerdo con el nombramiento de la Máster Ara Villalobos Rodríguez como Miembro Titular Docente ante el TIE, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3160, celebrada el miércoles 04 de marzo de 2020, el Tribunal Institucional Electoral le solicita iniciar el proceso de nombramiento de un miembro suplente del Sector Docente para el período comprendido entre la fecha en que el Consejo Institucional realice el nombramiento y el 31 de diciembre de 2022. (SCI-330-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**13. Invitación** con fecha de recibida 6 de marzo del 2020, suscrita por la Universidad de Costa Rica, dirigida a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual se complacen en invitar al Acto Solemne de entrega del título de Doctor Honoris Causa al reconocido biólogo Dr. Daniel Janzen y a la conferencia "Bioalfa para Costa Rica: Bioalfabetización para la sobrevivencia de su capital natural, a realizarse el 19 de marzo del 2020, a las 10:00 a.m., en el Auditorio de la Ciudad de Investigación. (SCI-331-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**14. OEG-003-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de marzo del 2020, suscrito por la M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, dirigido a la Licda. Ana Damaris Quesada, Directora de la Secretaria del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de "Ley de derechos de la mujer durante la atención calificada, digna y respetuosa del embarazo, parto, posparto y atención del recién nacido, Expediente No. 21.057". (SCI-334-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**15. OEG-004-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de marzo del 2020, suscrito por la M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, dirigido a la Licda. Ana Damaris Quesada, Directora de la Secretaria del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio texto dictaminado "Reforma integral a la Ley No. 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas

con discapacidad y sus reformas, del 29 de mayo de 1996, del Expediente No. 21.443". (SCI-335-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

- 16. AP-138-2020** Memorando con fecha de recibido 05 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Kattia Calderón Mora, Directora del Departamento de Aprovechamiento, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaria Consejo Institucional, en el cual en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3159, Artículo 14, Disposiciones para la ejecución del Plan-Presupuesto 2020, publicado en la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 616 del 28 de febrero del 2020, me permito interponer recurso extraordinario de aclaración en cuanto a la consulta realizada a la Comunidad Institucional, las observaciones recibidas y el texto publicado. (SCI-138-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración. Correspondencia remitida con copia al Consejo Institucional**

- 17. SCI-180-2020** Memorando con fecha de recibido 2 de marzo de 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual se solicita el detalle de los casos de funcionarios exbecarios, conocidos por la Auditoría Interna, que según su criterio pueden ser catalogados de alto riesgo y puedan convertirse en sumas incobrables para la Institución o aquellos en el que la inversión realizada en becas no cumplió con el objetivo esperado. Lo anterior según el acuerdo de la Sesión No. 3159, Artículo 15, del 26 de febrero del 2020 el acuerdo: "Solicitud de informe del estado de avance de los Planes de Acción para atender advertencias de la Auditoría Interna con respecto al procedimiento de becas a funcionarios y solicitud de Plan de Acción para atender la Nota 9 de los Estados Financieros 2019, con respecto a las cuentas por cobrar a largo plazo por ex-becarios en el extranjero". (SCI-284-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

- 18. SCI-181-2020** Memorando con fecha de recibido 2 de marzo de 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual se solicita el plan de remodelaciones y equipo de cada uno de los Centros Académicos de Limón y Alajuela y los Campus Tecnológicos Locales en San Carlos y San José y Centro Tecnológico Central; adicionalmente se indiquen los criterios empleados en la priorización de los que, preliminarmente, se propone sean atendidos mediante los recursos a incorporar en el Presupuesto Extraordinario II-2020. (SCI-285-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

- 19. AUDI-029-2020** Nota con fecha de recibido 2 de marzo de 2020, suscrita por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área Comisiones

Legislativa IV del Departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, en el cual se remite el criterio sobre el "Texto sustitutivo aprobado del Expediente Núm. 20437 Ley contra la Participación de Servidores Públicos en Paraísos Fiscales". (SCI-286-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se informa al Pleno.**

**20. SCI-216-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de marzo de 2020, suscrito por el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de la Dirección de Posgrado, en el cual solicita la incorporación de las observaciones realizadas en la presentación de la Propuesta de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible". (SCI-332-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**21. SCI-217-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de marzo de 2020, suscrito por el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, Director del Departamento de Admisión y Registro, en el cual en seguimiento a la "Reforma integral del Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, acuerdo No. 327-2019 CONARE", se informa que en cuanto se reciba la respuesta del Consejo de Docencia se estará realizando el análisis respectivo y se le estará notificando al respecto. (SCI-333-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**22. AL-DCLEAMB-083-2020** Nota con fecha de recibida 6 de marzo de 2020, suscrita por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual remite consulta del Proyecto de Ley "Reforma de varios Artículos de la Ley Forestal No. 7575, del 13 de febrero de 1996 y sus reformas, Expediente No. 20.516. (SCI-338-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, a la Escuela de Ingeniería Agrícola, a la Escuela de Agronomía, a la Escuela de Agronegocios y a la Escuela de Ingeniería Forestal, a la Carrera de Ingeniería Ambiental, a la Carrera de Gestión del Turismo Sostenible, a la Carrera de Gestión del Turismo Rural Sostenible y a GASEL.**

**23. AL-DCLEAMB-082-2020** Nota con fecha de recibida 6 de marzo de 2020, suscrita por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual remite consulta del Proyecto de "Ley para declarar a Turrubares como cantón ecológico, Expediente No. 21.416. (SCI-339-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, a GASEL, a la Carrera de Ingeniería Ambiental, a la Carrera Gestión del Turismo Sostenible y a la Carrera de Gestión del Turismo Rural Sostenible.**

### **Correspondencia remitida a Comisiones Permanentes del Consejo Institucional**

**24. Asesoría Legal-087-2020** Memorando con fecha de recibido 2 de marzo del 2020, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual en atención al oficio SCI-123-2020, se remite el criterio jurídico sobre la legalidad de reglamentar la suspensión del derecho al voto en los procesos electorales internos. **(SCI-288-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**25. R-233-2020** Memorando con fecha de recibido 3 de marzo del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual con el propósito de complementar la información del Presupuesto Extraordinario II, solicitada en oficio SCI-181-2020 se remite el “Plan Táctico de Mantenimiento 2020-2022” el cual fue analizado por el Consejo de Rectoría en la Sesión de Trabajo No. 2, realizada el 7 de enero del año en curso. **(SCI-301-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**26. SCI-183-2020** Memorando con fecha de recibido 4 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión No. 3160, Artículo 3, incisos 3, 5, 10, 27, 28, 29, 50, 52, 53 y 58, del 04 de marzo del 2020. **(SCI-307-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**27. SCI-184-2020** Memorando con fecha de recibido 4 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión No. 3160, Artículo 3, inciso 24, del 04 de marzo del 2020. **(SCI-308-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**28. SCI-185-2020** Memorando con fecha de recibido 4 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión No. 3160, Artículo 3, incisos 7,19,20,23 y 51, del 04 de marzo del 2020. **(SCI-309-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**29. SCI-207-2020** Memorando con fecha de recibido 4 de marzo del 2020, suscrito por el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Oficina de Asesoría Legal, en el cual solicita un análisis jurídico sobre si

el acuerdo de la Junta Directiva de FUNDATEC, comunicado en el oficio FUNDATEC-653-2019, que toma recursos del FAP para financiar la creación de un software requerido como parte de la operación propia del TEC, se encuentra dentro de los parámetros de la legalidad. (SCI-312-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**30. SCI-186-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se traslada el texto dictaminado del Proyecto de “Ley para prevenir y sancionar el acoso laboral en el sector público y privado”, Expediente Legislativo No. 20.873. (SCI- 313-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**31. SCI-187-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora a.i. de la Escuela Ciencias Sociales, en el cual se solicita criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley para prevenir y sancionar el acoso laboral en el sector público y privado”, Expediente Legislativo No. 20.873. (SCI-314-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**32. SCI-188-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Master Francisco Céspedes Obando, Director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, en el cual se solicita criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley para prevenir y sancionar el acoso laboral en el sector público y privado”, Expediente Legislativo No. 20.873. (SCI-315-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**33. SCI-189-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento Recursos Humanos, en el cual se solicita criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley para prevenir y sancionar el acoso laboral en el sector público y privado”, Expediente Legislativo No. 20.873. (SCI-316-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**34. SCI-190-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Sr. Pablo Campos Jiménez, Secretario General Adjunto Asociación de Funcionarios del ITCR, en el cual se solicita criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley para prevenir y sancionar el acoso laboral en el sector público y privado”, Expediente Legislativo No. 20.873. (SCI-317-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**35. SCI-191-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, en el cual se solicita criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley para prevenir y sancionar el acoso laboral en el sector público y privado”, Expediente Legislativo No. 20.873. **(SCI-318-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**36. SCI-192-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se traslada el texto actualizado del Proyecto de “Ley contra el acoso sexual callejero”, Expediente Legislativo No. 20.299. **(SCI-319-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**37. SCI-193-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora a.i de la Escuela Ciencias Sociales, en el cual se solicita criterio sobre el texto actualizado del Proyecto de “Ley Contra el acoso sexual callejero”, Expediente Legislativo No. 20.299. **(SCI-320-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**38. SCI-194-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Master Francisco Céspedes Obando, Director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, en el cual se solicita criterio sobre el texto actualizado del Proyecto de “Ley Contra el acoso sexual callejero”, Expediente Legislativo No. 20.299. **(SCI-321-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**39. SCI-195-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, en el cual se solicita criterio sobre el texto actualizado del Proyecto de “Ley Contra el acoso sexual callejero”, Expediente Legislativo No. 20.299. **(SCI-322-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**40. SCI-196-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Srta. Nicole Espinoza Espinoza, Comisión Feminista FEITEC, en el cual se solicita criterio sobre el texto actualizado del Proyecto de “Ley Contra el acoso sexual callejero”, Expediente Legislativo No. 20.299. **(SCI-323-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**41. SCI-197-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se traslada el texto dictaminado del Proyecto de “Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas”, Expediente Legislativo No. 21.420. **(SCI-324-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**42. SCI-198-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora a.i de la Escuela Ciencias Sociales, en el cual se solicita criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas”, Expediente Legislativo No. 21.420. **(SCI-325-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**43. SCI-199-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Master Francisco Céspedes Obando, Director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, en el cual se solicita criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas”, Expediente Legislativo No. 21.420. **(SCI-326-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**44. SCI-200-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Ronald Alvarado Cordero, Director de la Escuela de Administración de Empresas, en el cual se solicita criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas”, Expediente Legislativo No. 21.420. **(SCI-327-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**45. SCI-201-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MCM. Juan Carlos Carvajal Morales, Director de Centro de Vinculación, en el cual se solicita criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas”, Expediente Legislativo No. 21.420. **(SCI-328-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**46. SCI-202-2020** Memorando con fecha de recibido 5 de febrero del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría

del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, en el cual se solicita criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas”, Expediente Legislativo No. 21.420. (SCI-329-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**47. Sin referencia** Nota con fecha de recibida 4 de marzo del 2020, suscrita por el Dr. Freddy Ramírez Mora, Director del Programa TICs – SP, Profesor Catedrático de la Escuela de Ingeniería en Computación, y el Máster Jeff Schmidt Peralta, Coordinador Centro de Investigaciones en Computación, Profesor de la Escuela de Ingeniería en Computación, dirigido a la Comisión de Planificación y Administración, en la cual remite las observaciones en atención al oficio SCI-1442-2019, sobre la solicitud formal del criterio técnico referente al documento denominado: “Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2020-2023”, con fecha diciembre del 2019, preparado por: “Ing. Sonia Mora G., Ing. Luis Javier Chavarría S., Lic. Luis Felipe Picado V.” y presentado en documento formato PDF conformado por 242 páginas al programa de Tecnología de Información y Comunicación en el Sector Público, del Centro de Investigaciones en Computación de la Escuela de Computación del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (SCI-310-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

#### **ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA**

**48. OPI-065-2020** Memorando con fecha de recibido 9 de marzo del 2020, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, en atención a las observaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Administración, el día miércoles 4 de marzo, al documento de vínculo y modificación al Plan Anual Operativo 2020 producto del Presupuesto Extraordinario 2-2020, se resaltan algunos aspectos para ser tomados en cuenta a la hora de analizar los datos del mismo documento. (SCI-350-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3161.

#### **ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría**

El señor Luis Paulino Méndez, presenta el siguiente informe de Rectoría:

##### **1. Amón Cultural**

Informa que, el sábado 07 de marzo participó en una actividad especial, organizada por el CTLSJ: Amón Cultural. Y desea dejar constancia de su reconocimiento a los organizadores de esta actividad, en particular a la compañera Alexandra de Simone, quien evidenció su compromiso. El evento integró a la Comunidad Tec con la Comunidad Nacional. Ante esto, considera que se trata de una buena práctica, que se debe llevar a todas las regiones, en donde el TEC tiene presencia.

##### **2. Participación en el lanzamiento del libro Mujeres Brillantes en la Ciencia Tica**

Señala que, el lunes 09 de marzo, en el marco del Día Internacional de la Mujer, se presentó el libro producido por la Academia Nacional de Ciencia (ANC) y publicado por la Editorial Tecnológica, titulado Mujeres Brillantes en la Ciencia Tica. El libro resalta la labor de 10 científicas, que forman parte de ANC; es de colorear y está orientado a los niños y a las niñas, que en potencia son los próximos científicos y científicas. Agrega que, estas acciones se suman a las estrategias para incorporar más mujeres en la Ciencia y en la Tecnología.

**3. Aprobación de la Ley 19732, impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado, para el consumo nacional**

Indica que, el lunes 09 de marzo, se aprobó en segundo debate la ley 19732, que en resumen, para el TEC significa lo siguiente:

- a. Se mantiene el 15% del Impuesto al cemento producido en Cartago
- b. El 2% administrado por el TEC con el fin específico el apoyar a la Corporación Hortícola Nacional.
- c. Del 13% restante, el 50% debe asignarse a programas de extensión, becas a estudiantes indígenas o de escasos recursos, programas educativos o nueva infraestructura en los cantones de Turrialba, Jiménez, Paraíso, El Guarco, La Unión, Oreamuno y Alvarado. El otro 50% podrá utilizarse sin restricción.
- d. Este impuesto representa un ingreso para el TEC de cerca de 400 Millones de colones.

**4. Reunión con desarrolladores de la Zona Libre el Coyol**

Informa que, el martes 10 de marzo sostuvo una reunión con representantes de la Zona Libre El Coyol, para analizar la posibilidad de concretar una Alianza Público Privada (APP), para trasladar al Centro Académico de Alajuela a ese sector. Manifiesta que, es una de las opciones que analizan para resolver la problemática del CAA en el mediano plazo; asimismo, al ser este un tema novedoso, se propondrá la conformación de una comisión institucional, que aborde los temas políticos y estratégicos, y una comisión técnica que aborde las especificaciones del proyecto.

La señora Ana Rosa Ruiz expresa su agradecimiento por los esfuerzos que se están haciendo en buscar alternativas, le parece muy bien la conformación de la Comisión Técnica y desea que esta sea integrada por Coordinadores de las Áreas desconcentradas y por los estudiantes del Centro Académico de Alajuela.

El señor Freddy Araya consulta si esto se haría en simultáneo con el proyecto de remodelación de la azotea en Plaza Real.

El señor Luis Paulino Mendez responde que, es un tema que deben estimar, justamente porque la Zona Franca tiene una capacidad de construir mucho más rápido, por lo que se deberá valorar si se va a invertir en Plaza Real o en la Zona Franca.

La señora Ana Rosa Ruiz agrega que, le parece muy bien la valoración en forma paralela con Plaza Real, consulta si ha habido algún acercamiento con el Alcalde de Alajuela, ya que la Municipalidad tiene terrenos en esa provincia.

El señor Luis Paulino Mendez responde que, se analizó la posibilidad de un terreno, el problema que se presentó fue que se comprometía mucho la inversión, debido a que primeramente se tenía que urbanizar, por lo que se deberán analizar las demás propiedades.

#### **5. Medidas especiales para enfrentar la situación sanitaria generada por el COVID-19**

En este tema se invita al Vicerrector de Administración, Dr. Humberto Villalta, para que en su función de Coordinador de la Comisión de Emergencias del TEC, informe sobre las medidas especiales, adoptadas para la contención del contagio del COVID-19.

**NOTA:** Ingresó el señor Humberto Villalta, a las 8:01 a.m.

El señor Humberto Villalta informa que, el lunes 09 de marzo se activó la Comisión Central de Emergencias del Campus, y se declaró en reunión permanente; señala que, la estrategia que se ha seguido es informar a la Comunidad Institucional sobre los nuevos acontecimientos, por prudencia, ya que son muchas las inquietudes que se tienen a nivel de la Comunidad. En lo que a la Clínica se refiere, indica que se activaron una serie de protocolos con respecto a resfriados, tos y gripe. Añade que, el lunes anterior se suspendieron actividades masivas con participación mayor de 100 personas y con procedencia de diferentes lugares; ante esto, se canceló una actividad en San Carlos, se suspendió la Asamblea General de AFITEC, se cancelaron las graduaciones de jueves y viernes próximos; no obstante, a los estudiantes que requieran con urgencia el título, se les entregará individualmente, para no afectarlos. Expresa que, es esa la línea en la que se ha venido trabajando, se espera que la situación se extienda por al menos de 2 a 3 meses, por lo que habrá actividades en los meses de abril y mayo, que probablemente se tendrán que medir para la toma de decisiones. Entre estas, señala la Feria del Libro, la cual en su momento se tendrá que analizar la suspensión; agrega que, además se canceló la actividad del Día de Matemáticas, que se llevaría a cabo el fin de semana. Señala como otra de las medidas tomadas, el que a las residencias estudiantiles solamente se permite el ingreso de quienes las ocupan. Añade que, se reforzó la compra de dispensadores y de alcohol gel, y que la intención es darle a cada unidad un dispensador con gel, para que se coloque en las entradas, y así intensificar la protección.

**NOTA:** Se presenta a la Sesión el señor Luis Alexander Calvo, a las 8:04 a.m.

Indica que, se tienen protocolos que se van a tratar de implementar, como el aumento en la frecuencia en la limpieza del equipo de cómputo, como los teclados, así como la campaña para que cada uno sea responsable de limpiarlos frecuentemente. Expresa que otras directrices son que cada persona que ingrese al país de un viaje al exterior, se ponga en contacto con la Clínica de Salud, la prohibición de viajes institucionales a los países declarados en alerta roja, y se apela a que quienes tienen programados viajes personales que los pospongan, en beneficio de la persona y de la Comunidad. Informa que, la Dirección de Cooperación en conjunto con VIESA, están trabajando para que los estudiantes

extranjeros que entran a la Institución abran una ficha en la Clínica de Salud y así poder darles seguimiento por espacio de 14 días. Asimismo, informa que el día de hoy se activa la Comisión Provincial de Emergencias, a las 11:00 a.m. para lo que se realizará una reunión en la Municipalidad de Cartago. Agrega que, por el momento no se van a suspender lecciones, sólo actividades masivas, y que las medidas se van a ir tomando de acuerdo con las circunstancias que se vayan presentando y según sean necesarias; aclara que, todas estas medidas también se están implementando en los diferentes Campus y Centros Académicos.

El señor Luis Paulino Mendez agrega que, el día anterior se suspendió el Programa de Adulto Mayor, por tratarse de una población de alto riesgo. Agrega que, con la Fundación también se está trabajando en no permitir las actividades masivas. Indica que, en el caso del Centro Académico de Limón, en donde no se cuenta con un médico, se está analizando contratar uno del registro de elegibles, para que valore los casos; mientras que en el caso del Centro Académico de Alajuela, el tema se está tratando a nivel de CONARE.

La señora Ana Rosa Ruiz consulta si el TEC Digital está enviando esta información a los estudiantes.

El señor Humberto Villalta responde que lo va a revisar.

La señora Ana Rosa Ruiz agrega que la VIE, debe pedir a los extensionistas que suspendan toda actividad que implique alta participación y también se debe llevar la información a las Comunidades.

El señor Humberto Villalta indica que, con respecto a la VIE, dado que es tan variado y diferente, se optó para que cada dirección valorará las giras.

La señora Ana Rosa Ruiz comenta sobre la instrucción girada a los vigilantes de no entregar placas a los visitantes; señala que, lamentablemente cuando pasó por la casetilla, los vigilantes estaban conversando y no están monitoreando el ingreso de las personas a la Institución, y esto puede ocasionar que se filtren personas con malas intenciones y se vuelvan a presentar situaciones de abuso como los que se dieron en el pasado, por lo que solicita que se giren instrucciones a los vigilantes para que estén atentos de las personas que ingresan.

El señor Humberto Villalta responde que lo va a conversar con el señor Florencio Prendas para que se tomen las medidas pertinentes.

La señorita Nohelia Soto consulta si se han mapeado las instalaciones, donde se tiene más afluencia de personas, como lo es el Comedor Institucional, los baños y el servicio de transporte.

El señor Humberto Villalta responde que, han mapeado algunas actividades que les preocupan; no obstante, es un asunto complejo, que han tratado de resolver, vigilando que todos los sanitarios cuenten con papel higiénico y toallas de papel, haciendo visitas frecuentes para tener ese control. Señala que, lamentablemente cuando se ponen artículos adicionales estos desaparecen. Con respecto al Comedor Institucional, informa que lo han analizado; sin embargo, es un tema complejo que se tiene que revisar con mucho cuidado. Apela a que no haya histeria en las diferentes instancias, con el fin de que se tenga medida al solicitar los productos que

necesarios para atender esta emergencia. En el caso de los autobuses, manifiesta que también lo analizaron, y se trata de un tema de horarios, ya que de 7:10 a.m. a 7:25 a.m., se da la mayor concentración de personas, y pensar en restringir es muy difícil debido a que existe un contrato que establece la cantidad de unidades y de horarios. Asimismo, indica que, se está valorando la capacidad que tiene el LAIMI, la cual es de 110 personas, y que el restringirla sería un efecto perjudicial para el Sector Estudiantil. Expresa que, la Administración es consciente de la necesidad de tomar todas estas medidas, que, aunque no son fáciles, deberán ir valorándolas día con día.

El señor Luis Paulino Mendez agrega que, otras medidas complementarias dependerán de cómo se comporte la situación, para eso se dará la valoración de día a día.

La señora Miriam Brenes comenta que, el tema de control de los grupos es complicado, por ejemplo, el grupo del curso que impartió el día lunes era de 42 personas, y ella preguntó quienes tienen síntomas de gripe y la estadística fueron 12 de los 41 estudiantes, por eso hay que prevenir y esto se da con la conciencia de cada uno, como es la forma de lavado de manos y las técnicas de protocolo de estornudo. Agradece y felicita por el trabajo que la Administración ha hecho, específicamente el personal de la Clínica de Salud, porque gracias al protocolo que tiene la Institución, ha servido para el resto de las universidades estatales, y desde la Comisión de CONARE, estuvieron trabajando con ese procedimiento y las demás universidades pudieron generar sus estrategias, a partir de ese procedimiento, los invita a seguir liderando todo este proceso. Comenta sobre la directriz de la Casa Presidencial y el Ministerio de Salud sobre el teletrabajo, buen momento para poner en práctica la reglamentación que se tiene.

El señor Humberto Villalta comenta que, el síntoma clave para detectar que se tiene el Coronavirus, es la temperatura corporal superior a los 38 grados.

La señora María Estrada indica que, es importante que se valore que no siempre las personas presentan síntomas. Asimismo, traslada algunas consultas que le están haciendo de parte del Área Académica, externa la preocupación de estudiantes que se trasladan de la categoría S, algunos vulnerables, estudiantes que manifiestan que, si están tosiendo y van a la Clínica de Salud, los profesores los ponen ausentes, por lo que consulta cómo manejar esto si no hay directrices al respecto. Considera que, se debe homologar una directriz institucional para el Área Académica; agrega que, le parece importante implementar la consulta virtual como lo hizo la Escuela de Matemática; sobre el LAIMI sugiere que, se revisen los indicadores de uso, para valorar si es posible disminuir la capacidad, o ampliar el horario para que el estudiante no pierda el acceso a estos servicios. Solicita se informe acerca de cuáles son los otros pasos que piensan dar al respecto, sobre las sesiones de trabajo virtuales con los cursos masivos, la posición que tiene la Institución con respecto a la directriz presidencial, y sobre el tema de teletrabajo.

El señor Luis Paulino Méndez responde que, muchas de esas preguntas se deben resolver por lógica, no se pueden generar directrices para todo. Expresa que, para

los cursos de 60 estudiantes debería valorarse si se pueden implementar las lecciones en línea, si avanza la situación actual.

El señor Humberto Villalta informa que, el lunes anterior conversaron con la Vicerrectora de Docencia, con el fin de que hiciera un comunicado a los profesores que dan cursos con asistencia obligatoria, para que suspendan temporalmente esta condición; agrega que, el manejo de muchas situaciones de sentido común de cada profesor; no obstante, esas inquietudes las va a trasladar y ver cómo se puede generar una directriz. Manifiesta que, las personas que laboran en entidades que nunca han sido atendidas por la Clínica de Salud, como la FUNDATEC o ASETEC, en caso de requerir atención deben dirigirse al EBAIS.

La señora Miriam Brenes informa que el Colegio Científico si se atiende en la Clínica de Salud.

**NOTA:** Se retira el señor Humberto Villalta, a las 8:42 a.m.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3161.

#### **ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones**

No se presentan Propuestas de Comisiones.

#### **ARTÍCULO 6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional**

La señora Ana Rosa Ruiz, deja presentada la siguiente propuesta:

##### **PROPUESTA**

Se somete a consideración del Consejo Institucional la siguiente propuesta:

**ASUNTO: Solicitud al Rector para revisar en CONARE Marco Estratégico PLANES 2021-2025**

#### **RESULTANDO QUE:**

1. El inciso b) del Artículo 18, del Estatuto Orgánico, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

2. El proceso de elaboración de PLANES 2021-2025 está realizándose en el 2020 a partir de una serie de talleres de Acción informados por parte del Rector en la Sesión 3158 del 19 de febrero del 2020.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El día martes 10 de marzo inició los talleres con la participación de Miembros del Consejo Institucional y tienen como objetivo:

1. Analizar insumos
2. Conocer la propuesta de acciones estratégicas elaborada a partir de los talleres del 02, 03 y 04 de marzo
3. Proponer-elaborar- mejorar las acciones estratégicas planteadas (acciones conjuntas)

2. En dicha sesión, se informó el Marco estratégico PLANES 2021-2025 en términos de la Misión, Visión, Principios y Valores, Ejes de la actividad sustantiva y Ejes Estratégicos y Transversales los cuales fueron aprobados por los Rectores.
3. En la sesión de análisis del martes 10 de marzo, varias personas de la Comisión de Extensión, se refirió a varios aspectos del Marco, el cual consideran necesario que los Rectores revisen. Los aspectos son los siguientes:

Ejes de la actividad sustantiva

Extensión y Acción Social

Definición:

Actividad académica que procura fortalecer las capacidades de las diversas poblaciones donde interviene de forma creadora y crítica, mediante el diálogo y la democratización del conocimiento para el logro de un mutuo aprendizaje y favorece al desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad.

Discusión

Las personas extensionistas de las universidades han llamado la atención de ver la extensión y acción social como una “actividad”. Este es un proceso que conlleva a interactuar y no “intervenir” en las comunidades.

El saber es mutuo y se debe con respeto poner al servicio de la comunidad.

Esta observación calza con la definición del III Congreso Institucional que define la extensión como:

*“La extensión es la actividad mediante la cual el Instituto Tecnológico de Costa Rica pone al alcance de la sociedad los conocimientos científicos-tecnológicos y otras manifestaciones culturales, a la vez que aprende, se enriquece en esa relación y retroalimenta su quehacer. Está orientada principalmente a la atención y solución de los problemas prioritarios del país y comprometida a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense.*

*El Instituto por medio de la extensión asimila, adapta y genera en forma sistemática y continua, el conocimiento científico, técnico, tecnológico y cultural necesario para un desarrollo humano integral y justo.” ...*

La extensión como proceso fue uno de los resultados de los talleres de Regionalización en el ITCR.

Definiciones de Ejes: Estratégicos/Transversales

Internacionalización

Definición: Comprende el conjunto de iniciativas de cooperación internacional basadas en la solidaridad y respeto mutuos encaminadas a contribuir a la creación de capacidades nacionales, estímulos para la movilidad académica amplia y equilibrada, multiplicación de fuentes de investigación de alta calidad que promueva la creación de conocimiento en el ámbito regional y mundial.

Objetivos: Promover procesos de internacionalización que fortalezcan las actividades sustantivas del Sesue.

Discusión

La internacionalización debe no solo nutrirse con los resultados de la investigación sino también de la extensión y acción social y más aún cuando el objetivo señala las actividades sustantivas.

**SE PROPONE:**

- a. Solicitar al Rector que se revise en el seno del CONARE el Marco Estratégico PLANES 2021-2025, y se revise la siguiente propuesta:

ORIGINAL

Definición:

Actividad académica que procura fortalecer las capacidades de las diversas poblaciones donde interviene de forma creadora y crítica, mediante el diálogo y la democratización del conocimiento para el logro de un mutuo aprendizaje y favorece al desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad.

CAMBIAR POR:

Definición:

**Proceso** académico que procura fortalecer las capacidades de las diversas poblaciones donde **interactúa** de forma creadora y crítica, mediante el diálogo y la democratización del conocimiento para el logro de un mutuo aprendizaje y favorecer al desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad.

ORIGINAL

Internacionalización

Definición: Comprende el conjunto de iniciativas de cooperación internacional basadas en la solidaridad y respeto mutuos encaminadas a contribuir a la creación de capacidades nacionales, estímulos para la movilidad académica amplia y equilibrada, multiplicación de fuentes de investigación de alta calidad que promueva la creación de conocimiento en el ámbito regional y mundial.

Objetivos: Promover procesos de internacionalización que fortalezcan las actividades sustantivas del Sesue.

CAMBIAR POR:

Internacionalización

Definición: Comprende el conjunto de iniciativas de cooperación internacional basadas en la solidaridad y respeto mutuos encaminadas a contribuir a la creación de capacidades nacionales, estímulos para la movilidad académica amplia y equilibrada, multiplicación de fuentes de investigación, **extensión y acción social** de alta calidad que promueva la creación de conocimiento en el ámbito regional y mundial.

Objetivos: Promover procesos de internacionalización que fortalezcan las actividades sustantivas del Sesue.

La señora Ana Rosa Ruiz, solicita se traslade a la Comisión de Planificación y Administración.

La señora Ana Damaris Quesada, indica que a solicitud del señor Luis Gerardo Meza, deja presentadas las siguientes propuestas:

**PROPUESTA**

Se somete a consideración del Consejo Institucional la siguiente propuesta:

**ASUNTO: Reforma a los artículos 8 y 10 del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”**

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala, en su artículo 18, lo siguiente:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

...

- f. *Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.*

...

- k. *Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto*

2. El III CONGRESO INSTITUCIONAL aprobó lo siguiente:

*1.2 Un permanente compromiso con el principal recurso de la nación, las personas, para lo cual:*

- a. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica reconoce que la mayor riqueza de un país son las personas y por ello considera fundamental generar capacidades y oportunidades para ellas.*

...

**SOBRE LOS EJES TRANSVERSALES**

*El Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el propósito de velar por la persona, la igualdad, la excelencia y los principios democráticos, adopta los siguientes ejes transversales para que orienten su quehacer:*

- a. *El ser humano como principio y fin de la acción institucional.*

3. La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, del 22 de Noviembre del 1969) establece, en el Artículo 17 (Protección de la familia), inciso 1, lo siguiente:

*1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado.*

4. El “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” fue aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2434, Artículo 2, del 16 de setiembre del 2005, y publicado en Gaceta 190.

5. El artículo 8 del “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” establece lo siguiente:

**Artículo 8**

*El Rector podrá autorizar licencias ordinarias sin goce de salario a las personas funcionarias del ITCR que sean requeridas a instancia de cualquier institución pública, dependencias de los poderes del Estado, o que vayan a ocupar puestos de elección popular o cargos de dirección temporales designados por cualquiera de los tres poderes del Estado, por el Tribunal Supremo de Elecciones, por la Contraloría General de la*

*República, por la Procuraduría General de la República, por la Defensoría de los Habitantes o por el Consejo Nacional de Rectores, por el plazo de la elección o del nombramiento por 4 años prorrogables, sin que dicho plazo pueda exceder de los ocho años calendario, contando dentro de ese límite las reelecciones y los nombramientos reiterados. Si la persona funcionaria cesare en su cargo antes del término de su nombramiento, podrá solicitar al Rector la reincorporación anticipada al ITCR, sin que exista obligación del Instituto de integrarlo en esa condición.*

*Artículo modificado en Sesión Ordinaria No. 2964, Artículo 8, del 30 de Marzo del 2016. Publicado en la gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica No.432*

6. El artículo 10 del “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” establece lo siguiente:

*Artículo 10*

a. *Las licencias ordinarias sin goce de salario para el personal con compromiso laboral pendiente producto del disfrute de una beca, serán otorgadas por las siguientes instancias, según los plazos solicitados:*

*I. Director de la dependencia respectiva o autoridad superior inmediata hasta por 10 días hábiles en un mismo año.*

*II. Vicerrector, Director de Sede o de Centro Académico, según corresponda, previa recomendación del o la directora respectivo, de 11 a 30 días hábiles en un mismo año.*

*III. Rector, previa recomendación del Vicerrector, del Director de Sede o de Centro Académico, y con el aval del Comité de Becas, de 31 a 90 días hábiles en un mismo año.*

*IV. Consejo Institucional, previa recomendación del Rector y el aval del Comité de Becas de 91 días hábiles en adelante, en un mismo año.*

b. *Para otorgar una licencia ordinaria sin goce de salario por un tiempo superior a 30 días hábiles pero inferior a 90 días hábiles en un mismo año, a un ex-becario con compromiso laboral pendiente con el ITCR, este deberá haber cumplido con al menos el 50 % del total de su compromiso laboral con la Institución, al momento de presentar la solicitud.*

*Para otorgarle una licencia ordinaria sin goce de salario por un tiempo superior a los 90 días hábiles, deberá haber cumplido con al menos el 75 % del compromiso laboral con la Institución, al momento de presentar la solicitud.*

c. *El Consejo Institucional, en casos altamente calificados y de claro interés público, podrá dispensar de lo anterior a una persona ex-becaria cuyos servicios profesionales hayan sido solicitados por parte de la autoridad máxima de una institución pública, para que labore por tiempo definido en alguna dependencia o programa de trascendencia nacional.*

d. *El tiempo de compromiso laboral pendiente de la persona ex-becaria con la Institución, se extenderá por un tiempo igual al concedido por licencia ordinaria sin goce de salario que le haya sido otorgada.*

e. *En caso de que la licencia ordinaria sin goce de salario otorgada sea por un período superior a los 10 días hábiles, la autoridad correspondiente deberá notificar al Comité de Becas, a efecto de readecuar el compromiso laboral pendiente de la persona ex-becaria con la Institución.*

*Para disfrutar de la licencia ordinaria sin goce de salario otorgada, el funcionario deberá firmar previamente un agregado a su Contrato de Adjudicación de Beca.*

7. El artículo 14 del “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” dispone lo siguiente:

*Artículo 14*

*Todo funcionario del ITCR a cuyo cónyuge o compañero(a) se le otorgue una licencia laboral para realizar estudios en un lugar que implique cambio de su residencia habitual, tendrá derecho a una licencia ordinaria sin goce de salario por el mismo tiempo otorgado por la licencia de estudios a su cónyuge o compañero(a).*

8. El Reglamento de Normalización Institucional en su Artículo 12 Tramitación de Reglamentos Generales, establece que:

*“Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general se procederá de la siguiente manera:*

...

*f. En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la comisión permanente respectiva definirá si lo envía a la Oficina de Planificación Institucional.”*

*Artículo modificado en la Sesión Ordinaria No. 2961, Artículo 11, del 02 de marzo de 2016*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Lo normado en el artículo 8 del “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, deja sin regulación especial el caso en el que una persona funcionaria del Instituto requiera un permiso sin goce de salario por ser cónyuge o conviviente de una persona que, por asuntos laborales, requiera de un cambio de su residencia habitual, cómo podría suceder cuando es nombrada por el Poder Ejecutivo en el Servicio Exterior de la República para ejercer una plaza en el Servicio Diplomático o Consular, en una misión ubicada fuera del territorio nacional.
2. La misma falta de regulación especial se presenta en el artículo 10 inciso c del “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. Si bien ese artículo faculta al Consejo Institucional a dispensar el cumplimiento del 75% del compromiso laboral, en casos *altamente calificados y de claro interés público*, omite regular el supuesto de funcionarios del Instituto que sean exbecarios y cuyo cónyuge o conviviente requiera por razones laborales de un cambio de su residencia habitual, cómo podría suceder cuando es nombrada por el Poder Ejecutivo en el Servicio Exterior de la República para ejercer una plaza en el Servicio Diplomático o Consular, en una misión ubicada fuera del territorio nacional.

3. El Reglamento, a partir de la reforma del año 2016, establece el caso especial de licencia sin goce de salario (Artículo 8), según el cual el Rector tiene competencia para otorgar permisos especiales por 4 años prorrogables, hasta un máximo de 8 años, en aquellos casos en los que dichas personas sean requeridas a instancia de cualquier institución pública o dependencia de los poderes del Estado. Ello como una contribución que la Universidad ofrece al Estado costarricense, bajo la perspectiva del Estado como patrono único, tal como fue expresamente invocado por el Consejo Institucional en el resultando 6 del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2964, Artículo 08, del 30 de marzo de 2016.
4. Como institución pública, el Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene obligación de garantizar la protección de la familia y su unidad, en acato a lo establecido en el artículo 17, inciso 1, de la “Convención Americana sobre Derechos Humanos”, y a las disposiciones vinculantes del III CONGRESO INSTITUCIONAL que establece que la mayor riqueza de un país son las personas y que el ser humano es el principio y el fin de la acción institucional. Por tanto, existe obligación de adecuar las disposiciones de los artículos 8 y 10 del “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” para que, dentro de parámetros de razonabilidad y proporcionalidad, las personas funcionarias del Instituto cuyo cónyuge o conviviente requiera de un cambio de su residencia habitual no tenga que verse obligadas a separarse de su familia o cuya pareja verse obligada a privarse de la posibilidad de realizar el ejercicio habitual de su profesión u oficio y con ello limitar su desarrollo profesional y personal.
9. El Reglamento (Decreto Ejecutivo No. 21 de 14 de diciembre de 1954 y sus reformas) al Estatuto del Servicio Civil (Ley No. 1581 de 30 de mayo de 1953), establece en su numeral 33, lo siguiente:

*“Artículo 33°.- Podrán disfrutar de licencia ocasional de excepción, de conformidad con los requisitos y formalidades que en cada dependencia establezca el Reglamento Autónomo de Servicio, y sujetos a los siguientes procedimientos y condiciones:*

*...  
Cuatro años, a instancia de cualquier institución del Estado, o de otra Dependencia del Poder Ejecutivo, o cuando se trate del cónyuge de un **funcionario nombrado en el Servicio Exterior**; o en los casos de los funcionarios nombrados en otros cargos públicos. El plazo anterior podrá ampliarse hasta por un período igual, cuando subsistan las causas que motivaron la licencia original (énfasis agregado).*

Aunque las disposiciones del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil no son vinculantes para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, si pueden servir como elemento de referencia en el análisis interno de la conveniencia, oportunidad, razonabilidad y proporcionalidad para la toma de decisiones en el marco de la autonomía universitaria, tal como hizo el Consejo Institucional en el resultando 5 del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2964, Artículo 08, del 30 de marzo de 2016.

- 10.** Propósito similar al alcanzado con la modificación del “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2964, Artículo 08, del 30 de marzo de 2016, que introdujo el texto vigente del artículo 14, se lograría con reformas de los artículos 8 y 10 que permitan licencias sin goce de salario a las personas funcionarias del Instituto cuyo cónyuge o conviviente requiera de un cambio de su residencia habitual por razones laborales y no solo en los casos en que se deba a una licencia laboral para realizar estudios.

**SE PROPONE:**

- a.** Modificar el Artículo 8 del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del ITCR, para que se lea:

**Artículo 8**

*El Rector podrá autorizar licencias ordinarias sin goce de salario a las personas funcionarias del ITCR que sean requeridas a instancia de cualquier institución pública, dependencias de los poderes del Estado, o que vayan a ocupar puestos de elección popular o cargos de dirección temporales designados por cualquiera de los tres poderes del Estado, por el Tribunal Supremo de Elecciones, por la Contraloría General de la República, por la Procuraduría General de la República, por la Defensoría de los Habitantes o por el Consejo Nacional de Rectores, por el plazo de la elección o del nombramiento por 4 años prorrogables, sin que dicho plazo pueda exceder de los ocho años calendario, contando dentro de ese límite las reelecciones y los nombramientos reiterados.*

*Podrá otorgar licencias ordinarias sin goce de salario en las mismas condiciones, a las personas funcionarias del ITCR cuyos cónyuges o convivientes requieran, por razones laborales, de un cambio de su residencia habitual.*

*Si la persona funcionaria cesare en su cargo antes del término de su nombramiento o las razones que justificaron la licencia sin goce de salario desaparezcan, podrá solicitar al Rector la reincorporación anticipada al ITCR, sin que exista obligación del Instituto de integrarlo en esa condición.*

- b.** Modificar el Artículo 10, inciso c del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del ITCR, para que se lea:

- c.** El Consejo Institucional, en casos altamente calificados y de claro interés público, podrá dispensar de lo anterior a una persona exbecaria cuyos servicios profesionales hayan sido solicitados por parte de la autoridad máxima de una institución pública, para que labore por tiempo definido en alguna dependencia o programa de trascendencia nacional, o cuando su cónyuge o conviviente requiera, por razones laborales, de un cambio de su residencia habitual.

El permiso será otorgado por el plazo del nombramiento hasta un máximo de cuatro años prorrogables, sin que dicho plazo pueda exceder de los ocho años calendario.

A solicitud del señor Nelson Ortega se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

### PROPUESTA

Se somete a consideración del Consejo Institucional la siguiente propuesta:

**ASUNTO: Solicitud a la Rectoría para que integre una comisión que formule un modelo de nueva estructura salarial para el Instituto Tecnológico de Costa Rica que supere las implicaciones negativas que se derivan de la aplicación del Capítulo III de la Ley No. 9635 (Fortalecimiento de las Finanzas Públicas)**

### RESULTANDO QUE:

1. El artículo 18, inciso f, del Estatuto Orgánico del ITCR, establece lo siguiente:  
*“Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional*

*Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.*

...”

2. La Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, fue publicada el 04 de diciembre de 2018 en el Alcance No. 202 del Diario Oficial La Gaceta.
3. El título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635 del 3 de diciembre de 2018, "Modificación de la Ley No. 2166, Ley de salarios de la Administración Pública, de 09 de octubre de 1957", regula el régimen de remuneraciones y pago de incentivos salariales para los funcionarios de la Administración Central, entendida como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, y las dependencias y los órganos auxiliares de estos; así como a los servidores de la Administración descentralizada: autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado y municipalidades. Nótese que esta disposición no menciona de manera expresa a las universidades estatales.
4. No obstante, el punto V del Reglamento de la Ley 9635 establece lo siguiente:  
*V. Que la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 establece dentro del Capítulo III denominado "Ordenamiento del Sistema Remunerativo y del Auxilio de Cesantía para el Sector Público" a las instituciones autónomas de manera genérica, sin excluir de su aplicación a ninguno de los tres grados de autonomía (autonomía administrativa o mínima, autonomía política o de gobierno o media, autonomía organizativa o plena) existentes en el ordenamiento y como parte de los órganos que conforman el aparato estatal. En tal sentido, se*

*encuentran incluidas todas las instituciones autónomas y semiautónomas sin distinción (derivadas de los artículos 188 y 189 de la Constitución Política, así como aquellas creadas por ley ordinaria, la Caja Costarricense del Seguro Social y a las universidades públicas).* (destacado no es del original)

5. El 07 de mayo de 2019 los señores Rectores de las universidades estatales presentaron una "Demanda ordinaria contencioso administrativa con medida cautelar contra el Poder Ejecutivo: Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación y de Política Económica y el Estado", planteando una petitoria de medida cautelar en los siguientes términos:

#### **PETITORIA DE LA MEDIDA CAUTELAR**

Con fundamento en los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 30 del Código Procesal Contencioso Administrativo, solicitamos que de previo al traslado de la demanda se tramite y resuelva la medida cautelar solicitada, ordenando la suspensión de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance No. 38 a la Gaceta del 18 de febrero de 2019 a las universidades estatales como medida adecuada y necesaria para proteger y garantizar, provisionalmente, el objeto de este proceso y la efectividad de su sentencia, conservando el régimen universitario de empleo en su estado actual.

6. El 01 de julio de 2019 los Rectores de las Universidades Públicas interpusieron una acción de inconstitucionalidad, con la siguiente petitoria:

Con fundamento en todo lo expuesto, solicitamos a la Sala Constitucional dar trámite a la presente acción de inconstitucionalidad, para lo cual aportamos copias de ley, y acoger la inconstitucionalidad acusada y reclamada contra los artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley N° N°9635 del 3 de diciembre de 2018, declarando en sentencia:

- A.- La legitimación que poseen las instituciones de educación superior universitaria estatal para la interposición de la presente acción de inconstitucionalidad contra los artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley N° N°9635 del 3 de diciembre de 2018, publicada en Alcance 202 a La Gaceta (Diario Oficial) número 225 del 4 de diciembre de 2018.
- B.- La inconstitucionalidad por omisión de los artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley N° N°9635 del 3 de diciembre de 2018 por violación contra el artículo 85 de la Constitución Política, por no exonerar de su cumplimiento al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) que posee un origen y un régimen de fijación y determinación constitucional propios, que la ley ordinaria no puede abolir ni derogar.
- C.- La inconstitucionalidad por omisión de los artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley N° N°9635 del 3 de diciembre de 2018 por violación constitucional por omisión contra los artículos 84 y 85 de la Constitución Política, por no exonerar de su cumplimiento a la formulación de presupuestos de las universidades estatales.
- D.- Dimensionar los efectos de la sentencia que acoja la presente acción previniendo al Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Hacienda, a la Autoridad

Presupuestaria y a la Contraloría General de la República a tener por exonerados del cumplimiento de la regla fiscal prevista en el Título IV de la Ley N°9635 a la formulación, aprobación, liquidación, evaluación y seguimiento, los presupuestos universitarios.

D.- Prevenir tanto al Ministerio de Hacienda a la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República abstenerse de realizar acciones u omisiones que impliquen aplicar directa o indirectamente la regla fiscal a los presupuestos y hacienda universitarios ni al monto anual del FEES que corresponda constitucionalmente.

7. Ninguna de las medidas cautelares solicitadas por los señores Rectores, en la acción de inconstitucionalidad y la demanda ordinaria contencioso administrativo, ha sido resuelta. Tampoco han sido resuelta la acción de inconstitucionalidad y el recurso contencioso administrativo.
8. El señor Rector Ing. Luis Paulino Méndez Badilla dispuso, en la Resolución RR-411-2019, de las trece horas del 19 de diciembre del 2019, lo siguiente:
  1. En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley 9635, sobre la “Aplicación de los incentivos, topes y compensaciones”, que expresa: “Los incentivos, las compensaciones, los topes o las anualidades remunerados a la fecha de entrada en vigencia de la ley serán aplicados a futuro y no podrán ser aplicados de forma retroactiva en perjuicio del funcionario o sus derechos patrimoniales”, resuelvo aplicar las siguientes modificaciones a la estructura salarial vigente a partir del 1 de enero del 2020, las cuales han sido detalladas en los considerandos y en forma resumida indico: ... “
9. En los foros realizados el 19 de diciembre de 2019 y 05 de marzo de 2020, el señor Rector Ing. Luis Paulino Méndez Badilla y el Vicerrector de Administración Ing. Luis Humberto Villalta Solano, plantearon que la administración estudiará el establecimiento de un nuevo modelo de estructura salarial que atienda las consecuencias negativas de la aplicación del Capítulo III de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. No existe certeza del tiempo que demorará la Sala Constitucional y el Tribunal Contencioso Administrativo para resolver la acción de inconstitucionalidad y el recurso contencioso administrativo, respectivamente, que han sido presentados por los señores Rectores de las universidades estatales.
2. Este Consejo Institucional ratifica su convicción de que el Capítulo III de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, no es aplicable a las universidades estatales. No obstante, en tanto los tribunales de justicia no se hayan pronunciado sobre los recursos presentados por los señores Rectores, y ante el silencio de tales tribunales sobre las medidas cautelares solicitadas, ha sido obligatorio implementar los alcances de este capítulo en la administración laboral del Instituto.

3. La aplicación del Capítulo III de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en el Instituto, de mantenerse la estructura salarial vigente con los alcances de la Resolución RR-411-2019, tiene implicaciones negativas para la atracción y contratación de personas funcionarias, y para retener a las personas funcionarias actuales, dado que mina sustantivamente la competitividad de los salarios, amenazando de manera directa el cumplimiento de la misión institucional.
4. El Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene la capacidad jurídica, en el marco de las competencias que le otorga el artículo 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y su ley orgánica, de definir su propia estructura salarial.
5. El establecimiento de una nueva estructura salarial requiere de estudios técnicos que sustenten las decisiones en la materia y evalúen la sostenibilidad financiera en el tiempo.

**SE PROPONE:**

- a. Solicitar al señor Rector que integre una Comisión Especial, conformada por funcionarias(os) de los sectores académico y de apoyo a la academia, con la formación y la experiencia requerida, para que desarrolle los estudios necesarios que permitan proponer un nuevo modelo de estructura salarial institucional, que supere las implicaciones negativas que se derivan de la aplicación del Capítulo III de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- b. Indicar al señor Rector que, en el plazo de dos meses, a partir de la firmeza de este acuerdo, informe a este Consejo de la integración de la Comisión, el nombre de la persona que la coordinará y presente el cronograma de trabajo formulado por la Comisión para lograr su cometido.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

**NOTA:** Se realiza un receso a las 8:52 a.m.

**NOTA:** Se reinicia la Sesión a las 9:26 a.m.

**NOTA:** Se presenta a la Sesión el señor Alcides Sánchez, a las 9:26 a.m.

**ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 7. Modificación del artículo 5, e inclusión de un inciso d) en el artículo 10, del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica**

La señora Miriam Brenes presenta la propuesta denominada: "Modificación del artículo 5, e inclusión de un inciso d) en el artículo 10, del Reglamento de

Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Isidro Álvarez indica que, la propuesta le parece incomprensible e injustificada, porque la modalidad de teletrabajo, lo que busca son beneficios mutuos para la Institución y para el trabajador, incluso beneficios a nivel país; le parece incomprensible puesto que las residencias de los funcionarios que pretenderían hacer teletrabajo están en el mismo campus, por lo que ninguno de estos beneficios se materializa, y es a su criterio extraño que si un funcionario está a 500 metros de su oficina, se le autorice el teletrabajo; considera con todo respeto, que es una alcahuetería, y le gustaría escuchar mayores argumentaciones de los beneficios mutuos, que esta propuesta generaría, tanto para ambas partes como para el país.

La señora Miriam Brenes responde que, algunos de los integrantes de la Comisión, tuvieron el mismo pensar; sin embargo, cuando se habla del teletrabajo, es toda actividad que se realice fuera del lugar habitual de trabajo, y se requiera que este caso quede por escrito y así evitar posibilidades de denuncia por parte del funcionario que se sienta afectado; añade que, debe quedar claro, para efectos de trato igualitario, de no discriminación, y por eso se tomó la decisión de hacer la modificación.

El señor Luis Paulino Mendez comenta que, asistió a reunión con la Comisión Institucional de Teletrabajo, cuando se desempeñó como Vicerrector de Docencia, y en esa ocasión se presentó este caso; comenta que, inicialmente pareció que no aplica, pero cuando se analizó un caso particular, por ejemplo en San Carlos, un profesor decide revisar exámenes en su casa de habitación que tiene en el Campus y el superior le llama la atención, con lo que se creyó que se estaba creando una especie de discriminación; considerando que, en quien vive cerca del Campus de Cartago puede hacer teletrabajo. Aclara que, esta reforma no aplica en los otros beneficios, pero si aplica en forma general la posibilidad de hacer teletrabajo, llenando el formulario correspondiente y con base en el plan de trabajo.

El señor Isidro Álvarez agrega que, en otras instituciones se considera como argumento para tomar la decisión de dar el beneficio del teletrabajo el kilometraje; enfatiza en que su deseo es no quedarse con la duda y dejar manifestada su inquietud.

La señora Miriam Brenes agrega que, es importante considerar que las jefaturas deben estar más al tanto del Reglamento de Teletrabajo, y que se trabaje en el cumplimiento de los objetivos.

El señor Carlos Roberto se refiere al tema del kilometraje; y expresa que, el tema de fondo es si se cumplen las condiciones del lugar adonde va a trabajar.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, el Reglamento es bastante amplio y el funcionario asume grandes responsabilidades, ya que debe de tener las condiciones necesarias y se compromete a estar accesible. Añade que, en el formulario se consigna la dirección, el número de teléfono, el horario, la distancia, y en el reglamento se tomaron todas las precauciones necesarias.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación el acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su artículo 18, señala:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

...

- f. *Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.*

...

- k. *Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto*

...”

2. El artículo 5 del “Reglamento del Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” define el término teletrabajo como se indica a continuación:

*“Teletrabajo: Modalidad en la cual una persona funcionaria puede desarrollar su jornada laboral de forma parcial o total, fuera de las instalaciones del ITCR.”*

3. El artículo 10 del “Reglamento del Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” establece las formas de teletrabajo, indicándose las siguientes:

*“Artículo 10. Formas de teletrabajo*

*El teletrabajo se puede realizar bajo las siguientes formas:*

- a. *Itinerante: Cuando el teletrabajador requiere desplazarse por distintos lugares fuera de la Institución.*
- b. *Lugar determinado fuera del ITCR: La persona funcionaria puede teletrabajar desde su casa de habitación u otro lugar que cuente con las condiciones apropiadas para realizar las actividades teletrabajables, previamente acordado y autorizado por el superior inmediato.*
- c. *Centros de Teletrabajo: Lugares remotos donde existan las condiciones idóneas para que los teletrabajadores puedan realizar las actividades teletrabajables asignadas y no tengan que desplazarse hasta su lugar de trabajo.*

*Las personas funcionarias que ingresen a cada una de estas formas, deben hacer uso preferiblemente de las herramientas tecnológicas disponibles para realizar la actividad asignada de la mejor manera.”*

4. El “Reglamento de Incentivos para los casos especiales de Funcionarios Sede Regional San Carlos” contempla la posibilidad de que personas funcionarias puedan residir dentro del Campus Tecnológico Local San Carlos, según se detalla en el artículo 2, a saber:

*“Artículo 2 De los incentivos*

*Se considerarán incentivos los siguientes: subvención en el alquiler de **residencia familiar o de habitación individual** y transporte entre sedes y Centro Académico, según disponibilidad.”* (El resaltado es propio)

5. El artículo 3 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, indica:

“...

*Antes de la emisión de disposiciones de carácter general por parte del Instituto, que incidan en las condiciones y relaciones de trabajo, éste dará audiencia a la AFITEC por un plazo de 10 días hábiles, para que emita su criterio.*

...”

6. En Sesión Ordinaria No. 3145, realizada el 30 de octubre de 2019, el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante presenta la propuesta “Reforma del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en la modificación del término teletrabajo en el artículo 5”, misma que es trasladada para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 845-2019, realizada el 31 de octubre de 2019, se conoció la propuesta “Reforma del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en la modificación del término teletrabajo en el artículo 5”, que fue presentada por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante en la Sesión del Consejo Institucional No. 3145.
2. El Dr. Meza propone la siguiente reforma al artículo 5 del citado Reglamento:  
*“Teletrabajo: Modalidad en la cual una persona funcionaria puede desarrollar su jornada laboral de forma parcial o total, fuera de las instalaciones del ITCR o en recintos institucionales autorizados al efecto.”*
3. La definición del término teletrabajo contemplada en el artículo 5 vigente del “Reglamento del Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, restringe el concepto de teletrabajo a funciones que puedan ser desarrolladas “...fuera de las instalaciones del ITCR...”, lo que deja por fuera de cobertura a las personas funcionarias del Instituto que residan en alguna de las casas de habitación construidas en alguno de los Campus o Centros Académicos, tal cual es el caso actual del Campus Tecnológico Local San Carlos.
4. La situación descrita en el considerando anterior puede ser fuente de trato injusto para las personas funcionarias que residiendo en un Campus o Centro Académico no puedan optar por la opción de teletrabajo, cuando otras personas funcionarias que residan a pocos metros de un Campus o Centro Académico si pueden hacerlo, sin que existan razones técnicas que justifiquen el trato diferenciado.
5. La Comisión de Planificación y Administración considera oportuno contar con el criterio de la Comisión Institucional de Teletrabajo, por lo que, mediante oficio SCI-1196-2019, del 1 de noviembre de 2019, se realiza la respectiva solicitud.
6. En respuesta la Comisión Institucional de Teletrabajo, remite el oficio RH-1056-2019 del 07 de noviembre de 2019, manifestando estar de acuerdo con la propuesta de reforma planteada por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante.

7. La Comisión de Planificación y Administración retoma el análisis y en reunión No. 851-2019 realizada el 12 de diciembre de 2019, se encuentra que, a efecto de alinear el Reglamento para que se permita el teletrabajo en recintos dentro de las instalaciones de la Institución, como lo serían las casas de habitación existentes en el Campus Tecnológico Local San Carlos, se debe además modificar el artículo 10, que establece las formas de teletrabajo, del cual se desprende que actualmente el mismo es realizado fuera de la Institución. En este sentido, la Comisión dictamina favorable también la modificación del artículo 10 y la incorporación de un artículo Transitorio, para que el contrato de teletrabajo se modifique, y el solicitante especifique el lugar desde el cual estará laborando y así guarde consistencia con el agregado del artículo 5 “..u otros espacios autorizados por la Jefatura.” De esta forma, la propuesta de reforma que se mantiene sería la siguiente:

REGLAMENTO ACTUAL	PROPUESTA COPA
Artículo 5. Teletrabajo: Modalidad en la cual una persona funcionaria puede desarrollar su jornada laboral de forma parcial o total, fuera de las instalaciones del ITCR.	Artículo 5 Teletrabajo: Modalidad en la cual una persona funcionaria puede desarrollar su jornada laboral de forma parcial o total, fuera de las instalaciones del ITCR u otros espacios autorizados por la jefatura.
Artículo 10 Inciso b) Lugar determinado fuera del ITCR: ...	Artículo 10 Inciso b) Lugar determinado fuera del lugar habitual de trabajo: ...
Transitorio Nuevo	Transitorio Solicitar al DATIC que realice el ajuste necesario para que se indique el lugar donde se hará el Teletrabajo.

8. En resguardo del artículo 3 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, la Comisión de Planificación y Administración remite el texto de la reforma a la AFITEC, en consulta; lo cual se realiza mediante oficio SCI-1426-2019, del 17 de diciembre de 2019.
9. Mediante oficio AFITEC-018-2020, con fecha de recibido 29 de enero de 2020, suscrito por la Dipl. Kattia Morales Mora, Secretaría General de la Asociación de Funcionarios del ITCR, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, se da respuesta a la consulta sobre Reforma del “Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, presentando la siguiente propuesta a consideración:

“ ...

REGLAMENTO ACTUAL	PROPUESTA AFITEC
-------------------	------------------

Artículo 5. Teletrabajo: Modalidad en la cual una persona funcionaria puede desarrollar su jornada laboral de forma parcial o total, fuera de las instalaciones del ITCR.	Artículo 5 Teletrabajo: Modalidad en la cual una persona funcionaria puede desarrollar su jornada laboral de forma parcial o total, fuera de las instalaciones del ITCR <b>o residencia institucional.</b>
Artículo 10 Inciso b) Lugar determinado fuera del ITCR: ...	Artículo 10 Inciso b) Espacio determinado fuera del lugar habitual de trabajo: ...
	Transitorio Solicitar al DATIC que realice el ajuste necesario para que se indique el lugar donde se hará el Teletrabajo.

*Es importante indicar que la propuesta del oficio SCI-1426-2019 en la línea del artículo [SIC] 5 "...u otros espacios autorizados por la Jefatura", no es conveniente que se deje abierto debido a que se presta a que puedan realizar teletrabajo en cualquier lugar no apto para dicha labor, o bien se debe especificar qué tipo de lugares se determinan como espacios autorizados.*

..."

10. En reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 858-2020 del 20 de febrero, 2020, se brinda audiencia a la AFITEC para el análisis conjunto de las observaciones a la precitada propuesta. Se recibe a la Dipl. Kattia Morales Mora, Secretaria General de la AFITEC y a la Ing. Kendy Chacón Víquez, Secretaria de Conflictos de la AFITEC, mismas que exponen sus argumentos sobre los cambios en el texto de los artículos 5 y 10 del Reglamento Teletrabajo.
11. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 858-2020, realizada el 20 de febrero 2020, concluye la revisión de la propuesta de modificación al Reglamento de Teletrabajo, encontrando no necesario el artículo transitorio "Solicitar al DATIC que realice el ajuste necesario para que se indique el lugar donde se hará el Teletrabajo", toda vez que el contrato ya contiene un apartado donde se debe indicar la dirección exacta desde donde se realizará el teletrabajo y la distancia de dicho lugar a la Institución. Así mismo, a fin de evitar vacíos en la interpretación de la frase "fuera del lugar / espacio habitual de trabajo", se encuentra oportuno especificar que la intención de la reforma es incluir las residencias institucionales.

**SE ACUERDA:**

- a. Modificar el artículo 5 del “Reglamento del Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” variando la definición del término “Teletrabajo”, de manera que se lea:

Teletrabajo: Modalidad en la cual una persona funcionaria puede desarrollar su jornada laboral de forma parcial o total, fuera de las instalaciones del ITCR o en residencia institucional.

- b. Incluir un inciso d. en el artículo 10 del “Reglamento del Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, para incorporar una nueva forma de teletrabajo, en los siguientes términos:

d. Residencia institucional: comprende casas de habitación familiares y habitaciones individuales, ubicadas dentro de las instalaciones del ITCR y que cuenten con las condiciones apropiadas para realizar las actividades teletrabajables.

Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3161.

### **ARTÍCULO 8. Presupuesto Extraordinario No. 02-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020**

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: “Presupuesto Extraordinario No. 02-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

La señora Ana Rosa Ruiz comenta que, como se indica en la propuesta ella hizo una verificación de lo que están planteando versus lo que el Consejo Institucional aprobó en el mes de diciembre de 2019, en el Plan Maestro; agradece que, la propuesta esté enmarcada en lo que se planteó en el dicho Plan. Agrega que, la priorización también debería estar en función de ver todos los planes maestros; sin embargo, todavía no se tienen, lo que prácticamente implica ir aprobando las prioridades que han establecido. Desea resaltar que, esta distribución del presupuesto extraordinario tiene otra característica, que es el hecho de que del monto de distribución de ese presupuesto extraordinario el 54% va a Cartago, el 6% va a Alajuela, el 27% a San Carlos y 12% a San José; desea resaltar que estos números tienen que ir cambiando, puesto que, si se plantea que es prioritario para la Institución la regionalización, y es prioritario para las universidades, se debe reflejar en la distribución del presupuesto. Comenta que, en el caso del señor Humberto Villalta, envió el plan de mantenimiento e igualmente hizo esta distribución; cita como ejemplo el caso de Limón, que tiene un porcentaje muy bajo, y el de Alajuela que es prácticamente cero en los años 2021 y 2022. Desea plantear su preocupación de la

necesidad de que estos porcentajes deben ir cambiando de forma paulatina, para que realmente los demás Centros y Campus puedan ir atendiendo todas sus necesidades.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, lo están analizando, específicamente los temas correspondientes a los Centros Académicos de Limón y Alajuela, ya que implican un compromiso muy delicado.

La señora Ana Rosa Ruiz añade que, comprende que el señor Méndez tiene muchos frentes abiertos y con grandes necesidades; sin embargo, considera que el punto es lograr algunos acercamientos y cita como ejemplo, el caso de las contrataciones de Limón, que implican ocho millones, y acaba de suceder una fuga que significó varios millones, sugiere acercarse a algo más realista. Expresa que, revisando el presupuesto, se pregunta qué tan urgente son algunas cosas, por ejemplo, las motocicletas; desea dejar claro que el ambiente es muy importante, pero se debe dar prioridad a las condiciones tan espantosas que hay en Alajuela; por lo que, considera que deben darle prioridad a las obras que más se necesitan.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación el acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El inciso b. del artículo 18 del Estatuto Orgánico, indica que son funciones del Consejo Institucional:  
“...  
b. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*  
...”
2. La Norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), indica:  
“4.2.14 *Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales.*  
4.3.6 *Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación.*”
3. En la Sesión Ordinaria No. 3154, artículo 8, del 29 de enero de 2020, el Consejo Institucional da por conocidos los ajustes realizados, en cada una de las partidas que componen el presupuesto definitivo 2019, para operar en el período 2020; en razón del “archivo sin trámite” del Presupuesto Ordinario 2020, remitido a la Contraloría General de la República.
4. En la Sesión Ordinaria No. 3156, artículo 12, del 12 de febrero de 2020, el Consejo Institucional da por conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019, mismo que registra un superávit al cierre del citado periodo, que asciende a ¢9,796,651.33 miles.

5. En la Sesión Ordinaria No. 3158, artículo 7, del 19 de febrero de 2020, el Consejo Institucional aprueba el Presupuesto Extraordinario No. 1-2020, por un monto de ¢1,670,059.25 miles, y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020.
6. La Comisión de Planificación y Administración, conoce en reunión No. 859-2020, del 28 de febrero de 2020, la versión preliminar del Presupuesto Extraordinario No. 2-2020.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Según la Liquidación Presupuestaria del año 2019, el superávit al cierre del citado periodo alcanzó un monto de ¢9,796,651.33 miles. De tales fondos, el Presupuesto Extraordinario No. 1-2020 incorporó un monto de ¢1,670,059.25 miles, que corresponden a recursos que se incluyeron para dar continuidad a las obligaciones adquiridas, vía orden de compra y/o solicitud de bienes en el año 2019. Consecuentemente, queda disponible un saldo de ¢8,126,592.08 miles, los cuales propone la Rectoría sean distribuidos en este segundo presupuesto extraordinario, de la siguiente forma:

Bienes duraderos no incluidos en el Presupuesto Ordinario 2020	¢2,245 miles
Pago prestaciones legales con superávit	¢500 miles
Transferencias	¢500 miles
Nuevas inversiones en infraestructura y equipo	¢2,274 miles
Fondos específicos con reclasificación	¢798 miles
Fondos restringidos	¢1,810 miles

2. Mediante oficio SCI-181-2020, del 02 de marzo de 2020, la Comisión de Planificación y Administración solicita a la Rectoría valorar la prioridad y oportunidad de los proyectos clasificados como “Nuevas inversiones en infraestructura y equipo”. Se solicita, además, el plan de remodelaciones y equipo de los Centros Académicos de Limón y Alajuela, así como de los Campus Tecnológicos San Carlos, San José y Central. Adicionalmente, que se indiquen los criterios empleados en la priorización de los proyectos que, preliminarmente, se propone sean atendidos mediante los recursos a incorporar en este presupuesto extraordinario.
3. En oficio R-228-2020, fechado 03 de marzo de 2020, la Rectoría remite formalmente el Presupuesto Extraordinario No. 2-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020 (oficio OPI-056-2020 del 03 de marzo de 2020). Además, informa que dichos documentos fueron conocidos y avalados por el Consejo de Rectoría, en la Sesión No. 07-2020, artículo 8, del 02 de marzo del 2020.
4. Por oficio R-233-2020, con fecha de recibido 04 de marzo de 2020, se complementa la información requerida en el oficio SCI-181-2020, y se adjunta el “Plan Táctico de Mantenimiento 2020-2022”, el cual se indica fue analizado por el Consejo de Rectoría en sesión de trabajo del 07 de enero del año en curso. Así

mismo se señala que los criterios de priorización de los proyectos en infraestructura y equipo, que se incorporan en este informe son:

“

...

1. Necesidad de espacio
2. Cumplimiento de Ley No. 7600
3. Requerimientos de planes de mejora de las re-acreditaciones
4. Proyectos de sostenibilidad ambiental
5. Mejoras rutinarias de las instalaciones en todos los Campus y Centros para su mantenimiento correctivo y preventivo

...”

5. El listado de proyectos en infraestructura y equipo que propone la Administración en este presupuesto extraordinario, con un costo total de \$2,274 miles, se indica a continuación:

No.	Proyecto	Costo
Ficha Proyecto 1	Instalación eléctrica San Carlos	500 millones
Ficha Proyecto 2	Residencias San Carlos	110 millones
Ficha Proyecto 3	Piso Plaza Real CAA	90 millones
Ficha Proyecto 4	Laboratorio CCA	42 millones
Ficha Proyecto 5	Cambio de motocicletas vigilancia eléctricas	60 millones
Ficha Proyecto 6	Maquina Compostera	25 millones
Ficha Proyecto 7	Remodelación parada buses principal	25 millones
Ficha Proyecto 8	Recarpeteo calle Forestal	60 millones
Ficha Proyecto 9	Cambio cubierta CETT Zapote	200 millones
Ficha Proyecto 10	Reforzar iluminación exterior Cartago	15 millones
Ficha Proyecto 11	Remodelación B4	50 millones
Ficha Proyecto 12	Remodelación B6 Computación	150 millones
Ficha Proyecto 13	Ascensor A-2 y Escalera emergencia	45 millones
Ficha Proyecto 14	Instalación eléctrica B1/B2/B3	52 millones
Ficha Proyecto 15	Laboratorio Metrología	75 millones
Ficha Proyecto 16	Laboratorio Biotecnología	50 millones
Ficha Proyecto 17	Lab. Materiales	25 millones
Ficha Proyecto 18	Remodelación Edificio C4	500 millones
Ficha Proyecto 19	Remodelación Agro negocios	75 millones
Ficha Proyecto 20	Remodelación Casa Amón	75 millones
Ficha Proyecto 21	Cambio iluminación CA	20 millones

NOTA: se adicionan 30 millones no distribuidos en el Programa 1, para cubrir emergencias que se presenten durante la ejecución de los proyectos.

6. La Comisión de Planificación y Administración verifica que, la anterior lista de proyectos, en cuanto a edificaciones del Campus Tecnológico Central Cartago, responde a la priorización que aprobó el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 12, del 18 de diciembre del 2019, denominada “Plan

Maestro del Campus Tecnológico Central Cartago 2020-2035 y su normativa urbana”, específicamente en el mapa #2.

7. En reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 860-2020, realizada el jueves 05 de marzo 2020, se recibe al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria y al Lic. Sergio Picado Zúñiga, Director y colaborador de la Oficina de Planificación Institucional, respectivamente; para la presentación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo.
8. Se desprende del informe por programa, objetivo estratégico y meta, rendido por la Oficina de Planificación Institucional, que las metas existentes en el Plan Anual Operativo 2020, encuentran una inyección de recursos con este presupuesto. Al respecto, la Comisión de Planificación y Administración solicita durante la reunión No. 860-2020, que se modifique el informe de vinculación presupuesto-PAO, de forma que se evidencie el comportamiento en la cuantificación de las metas; lo cual fue atendido en oficio OPI-065-2020 del 09 de marzo de 2020.
9. Ante la conveniencia de profundizar, en cuanto al destino de los recursos incluidos en este presupuesto, la necesidad de contar con insumos específicos para la toma de decisiones, validar la priorización que efectúa la Administración en los proyectos de infraestructura y equipamiento, y la necesidad de incorporar lo antes posible estos recursos en el presupuesto institucional, la Comisión acuerda recomendar al pleno del Consejo Institucional, aprobar la incorporación de los recursos en el Presupuesto Institucional, con el fin de que la Administración continúe el trámite externo, y se condicione la ejecución de los siguientes proyectos, hasta finalizar el análisis de los mismos:

No.	Proyecto	Costo
Ficha Proyecto 3	Piso Plaza Real CAA	90 millones
Ficha Proyecto 4	Laboratorio CCA	42 millones
Ficha Proyecto 5	Cambio de motocicletas vigilancia eléctricas	60 millones
Ficha Proyecto 8	Recarpeteo calle Forestal	60 millones
Ficha Proyecto 9	Cambio cubierta CETT Zapote	200 millones
Ficha Proyecto 16	Laboratorio Biotecnología	50 millones

10. Se extrae del documento presupuestario adjunto al oficio R-228-2020, del 03 de marzo de 2020, el desglose de origen y aplicación de los recursos a incorporar en este presupuesto extraordinario:

“... ”

CUADRO 1  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
(Miles de colones)

PARTIDA	FONDOS LIBRES	FONDOS ESPECÍFICOS	TOTAL INGRESOS
<u>ORIGEN RECURSOS:</u>	<u>7,328,945.96</u>	<u>797,646.12</u>	<u>8,126,592.08</u>
FINANCIAMIENTO:	7,328,945.96	797,646.12	8,126,592.08
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	7,328,945.96	797,646.12	8,126,592.08
<u>APLICACIÓN DE RECURSOS:</u>	<u>7,328,945.96</u>	<u>797,646.12</u>	<u>8,126,592.08</u>
REMUNERACIONES	0.00	4,080.45	4,080.46
SERVICIOS	0.00	82,715.16	82,715.16
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	39,549.04	39,549.04
INTERESES Y COMISIONES	0.00	60,000.00	60,000.00
ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	300,000.00	300,000.00
BIENES DURADEROS	6,828,945.96	75,317.33	6,904,263.29
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,000.00	220,447.26	720,447.26
AMORTIZACIÓN	0.00	15,536.87	15,536.87

...”

11. En cuanto a la composición del origen de los recursos (superávit por tipo de fondo: libre y específico) a incorporar en este presupuesto, el Departamento Financiero Contable indica en el oficio DFC-0383-2020, fechado 10 de marzo de 2020:

“... en el análisis del Informe de Presupuesto extraordinario N°1-2020, la Contraloría General de la República, indicó que los recursos provenientes del Fondo del Sistema, según Ley 5909, deben ser reclasificados de fondos específicos a fondos libres [oficio DFOE-SOC-0286 del 28 de febrero de 2020], con lo cual la nueva distribución del Superávit 2019, queda de la siguiente manera:

**Superávit por instrumento presupuestario**  
(miles de colones)

Superávit Libre:	¢7,328,945.95
Superávit Específico	¢797,646.13
Superávit PE 02-2020:	¢8,126,592.08
Compromisos PE-1-2020:	¢1,670,059.25
<b>Superávit Total 2019:</b>	<b>¢9,796,651.33</b>

En relación con lo expuesto, se incluye un cuadro detallado de los cambios planteados:

**Composición ajustada del Superávit 2019**

(en miles de colones)

Concepto	Liquidación	Ajuste Fondo del Sistema	Liquidación ajustada
Fondos libres	8 195 023,49	659 827,20	8 854 850,69
Fondos específicos	1 601 627,84	- 659 827,20	941 800,64
<b>Total</b>	<b>9 796 651,33</b>	<b>-</b>	<b>9 796 651,33</b>

...”

**SE ACUERDA:**

- Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 2-2020, por un monto de ₡8,126,592.08 miles, y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020, según documentos adjuntos a este acuerdo.
- Autorizar a la Administración a enviar este segundo presupuesto extraordinario a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), debiendo hacer saber a la STAP en la nota de remisión que, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en un acto de responsabilidad y respeto a la vigencia de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, autoriza este envío; sin embargo, reitera que continúa el apoyo y no lo declina sobre los recursos interpuestos, tanto en la Sala Constitucional, en relación con la no aplicación del Título IV y en el Tribunal Contencioso Administrativo, en relación con la no aplicación del Título III para las Universidades Públicas.
- Instruir a la Administración para que remita el Presupuesto Extraordinario No. 2-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020, a la Contraloría General de la República.
- Condicionar la ejecución de los recursos asignados a los siguientes proyectos, a fin de ser analizados en conjunto con la Administración:

No.	Proyecto	Costo
Ficha Proyecto 3	Piso Plaza Real CAA	90 millones
Ficha Proyecto 4	Laboratorio CCA	42 millones
Ficha Proyecto 5	Cambio de motocicletas vigilancia eléctricas	60 millones
Ficha Proyecto 8	Recarpeteo calle Forestal	60 millones
Ficha Proyecto 9	Cambio cubierta CETT Zapote	200 millones
Ficha Proyecto 16	Laboratorio Biotecnología	50 millones

- Recordar a la Administración que, toda nueva edificación o remodelación del Campus Tecnológico Central Cartago incluida en este presupuesto, se deberá desarrollar atendiendo el “Plan Maestro del Campus Tecnológico Central Cartago 2020-2035 y su normativa urbana”, mismo que fue aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 12, del 18 de diciembre del 2019.

- f. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- g. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**



PE 2-2020 final 03 marzo.pdf



Modificac PAO 2020  
produc Presup Extra

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3161.

**ARTÍCULO 9. Levantamiento del condicionamiento de las plazas FS0147, FSS001, FSS003 y FSS004, según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 18 de setiembre de 2019 “Renovación y Reconversión de plazas Fondos del Sistema 2020”**

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: “Levantamiento del condicionamiento de las plazas FS0147, FSS001, FSS003 y FSS004, según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 18 de setiembre de 2019 “Renovación y Reconversión de plazas Fondos del Sistema 2020”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación el acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica lo siguiente:  
*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:*  
...  
*c. La creación, modificación y eliminación de plazas.*  
...”
2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 2, inciso a, sobre la creación y modificación de plazas, dicta:  
*“Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y*

*académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.” (El subrayado es propio)*

3. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 20 de noviembre de 2019, aprobó la renovación y reconversión de plazas para el año 2020, financiadas con Fondos del Sistema, cuyos recursos fueron incorporados previamente al Presupuesto Ordinario 2020, mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3136, artículo 7, inciso b., del 18 de setiembre de 2019.
4. Dentro de las plazas renovadas para el año 2020, en la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, se destacan en el inciso a, línea 65, la plaza FS0147, adscrita a la Vicerrectoría de Docencia y en las líneas 77, 78 y 79, las plazas FSS001, FSS003, FSS004, adscritas a Vicerrectoría de Administración. Estas plazas fueron condicionadas en su uso, bajo el detalle que se muestra a continuación:

#	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo (meses)	TCE	Nombramiento	Tipo de solicitud aprobada	Justificación/Observaciones (recopilación de oficios OPI-466-2019, OPI-507-2019 y OPI-532-2019)
65	Vicerrectoría de Docencia	FS0147	Técnico en Administración	Dirección Vicerrectoría de Docencia	16	100%	12	1,00	Temporal	Renovación Se condiciona su uso a 3 meses, hasta contar y decidir sobre los insumos pendientes de entrega.	Apoyo a la Escuela de Arquitectura para reacreditación e implementación de planes de mejora.
77	Vicerrectoría de Docencia	FSS001	Profesional en Ingeniería y Arquitectura	Dirección Vicerrectoría de Administración	23	100%	12	1,00	Temporal	Renovación Se condiciona su uso a 3 meses, hasta contar y decidir sobre los insumos pendientes de entrega.	Para mantener la sostenibilidad del funcionamiento de las diferentes edificaciones producto del Banco Mundial.
78	Vicerrectoría de Docencia	FSS003	Profesional en Ingeniería y Arquitectura (Administración de Proyectos)	Dirección Vicerrectoría de Administración	23	100%	12	1,00	Temporal	Renovación Se condiciona su uso a 3 meses, hasta contar y decidir sobre los insumos pendientes de entrega.	Para mantener la sostenibilidad del funcionamiento de las diferentes edificaciones producto del BM.
79	Vicerrectoría de Docencia	FSS004	Profesional en Ingeniería y Arquitectura	Dirección Vicerrectoría de Administración	23	100%	12	1,00	Temporal	Renovación Se condiciona	Para mantener la sostenibilidad del funcionamiento de las

#	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo (meses)	TCE	Nombramiento	Tipo de solicitud aprobada	Justificación/Observaciones (recopilación de oficios OPI-466-2019, OPI-507-2019 y OPI-532-2019)
			(Administración de Proyectos)							su uso a 3 meses, hasta contar y decidir sobre los insumos pendientes de entrega.	diferentes edificaciones producto del Banco Mundial.

5. En la misma sesión (Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9), el Consejo Institucional condiciona el uso de las plazas renovadas y creadas a la aprobación del Presupuesto Ordinario 2020, por parte de la Contraloría General de la República, según se indica:

“...

*e. Condicionar el uso de las plazas indicadas en el inciso a. y c. durante el segundo semestre de 2020, a la aprobación del Presupuesto Ordinario 2020, por parte de la Contraloría General de la República, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 3138, artículo 1, del 25 de setiembre de 2019.*

...”

6. En la Sesión Ordinaria No. 3154, artículo 8, del 29 de enero de 2020, el Consejo Institucional da por conocidos los ajustes realizados en cada una de las partidas que componen el presupuesto definitivo 2019, para operar en el período 2020, ante el archivo sin trámite del presupuesto inicial del periodo 2020 de la Institución, anunciado en el oficio No. 20240 de la Contraloría General de la República, recibido el 19 de diciembre de 2019.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio R-168-2020, con fecha de recibido 19 de febrero 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite los planes de trabajo que atenderán las plazas FSS001, FSS003 y FSS004, puesto Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23; adjuntos al oficio VAD-664-2019.

En cuanto a las plazas FSS001 y FSS03, destacadas en la atención del Plan de Mantenimiento para edificios del Proyecto de Mejoramiento Institucional 2020-2022, se presenta el detalle, actividades, y costo anual de los siguientes proyectos incluidos en dicho plan:

“...

- Sistema de Detección de Incendios
- Sistema de Supresión de incendios
- Sistema de aire acondicionado

- Sistema de extracción
- Sistema de bombeo de agua potable
- Sistema de bombeo de aguas pluviales
- Sistema de calentadores solares
- Sistema de elevadores
- Sistema de generador eléctrico
- Sistema de UPS

“...”

Así mismo, en la plaza FSS004 justificada en la “sostenibilidad del funcionamiento de las diferentes edificaciones producto del Banco Mundial”, se presenta un plan de trabajo con proyectos destacados en la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), actividades y cronogramas para los próximos cuatro años, a saber:

“...”

- Establecer los elementos de Seguridad Humana que se incluirán dentro de la campaña de Oficina Consciente.
- Diseñar el Programa de Salud Ocupacional del Campus Tecnológico Central de Cartago que sirva de modelo para el desarrollo del plan de los demás campus tecnológicos y centros académicos.
- Dar continuidad al proyecto de Universidad Sostenible y Resiliente en los Campus Central, San José, San Carlos y Centros Académicos de Limón y Alajuela.
- Apoyar el diseño del sistema de gestión integrada de la salud ocupacional y ambiente para GASEL.
- Desarrollar un plan de trabajo para el abordaje de la salud ocupacional en el Centro Tecnológico Local de San José.

“...”

2. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio ViDa-76-2020, con fecha de recibido 27 de febrero 2020, suscrito por el Ing. Hugo Navarro Serrano, Vicerrector de Docencia a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita el levantamiento del condicionamiento de la plaza FS0147, puesto Técnico en Administración, categoría 16, justificada en “Apoyo a la Escuela de Arquitectura para reacreditación e implementación de planes de mejora”; para lo cual adjunta la justificación de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, según oficio EAU-145-2020, que detalla cada una de las actividades que atiende el o la ocupante de dicha plaza, listando:

“...”

*Control y seguimiento al presupuesto de la EAU*

“...”

*Control de equipos y activos de la EAU*

“...”

*Apoyo administrativo en actividades académicas de la EAU*

“...”

*Apoyo administrativo a la dirección:*

...  
*Apoyo a la Comisión Permanente de Acreditación y Autoevaluación, en la sistematización de información y elaboración de informes relacionados con deserción estudiantil, colocación de egresados, datos de empleadores entre otros. Además, actualmente se encuentra trabajando en el desarrollo de las actividades propuestas en el Plan Especial de Mejoras, mismas que son parte del compromiso asumido por la escuela como resultado de la acreditación diferida, misma que da un plazo para solventar las falencias para optar por la reacreditación. www.tec.ac.cr*  
...

3. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 860-2020, realizada el 05 de marzo 2020, revisa los planes de trabajo y ampliación de las justificaciones aportadas para la renovación de las plazas FS0147, FSS001, FSS003 y FSS004. Así mismo, toman relevancia los últimos acontecimientos en torno al presupuesto de la Institución, específicamente las diferencias en la partida de "Remuneraciones" misma que mantiene un faltante de ¢1920 millones en el Presupuesto 2019 ajustado para operar en este periodo, respecto al Presupuesto Ordinario 2020 archivado sin trámite por la Contraloría General de la República, según se extrae de los acuerdos de las Sesiones No. 3138, artículo 1, del 25 de setiembre de 2019 y No. 3154, artículo 8, del 29 de enero de 2020:

**Presupuesto 2020 vrs. Presupuesto Ajustado 2019 - 2020**

<b>DETALLE</b>	<b>PRESUPUESTO 2020 (Sesión No. 3138)</b>	<b>PRESUPUESTO 2019 AJUSTADO CGR (Sesión No. 3154)</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>Egresos</b>			
Remuneraciones	52 519 729	50 599 603	<b>- 1 920 126</b>

4. Revisado a detalle el contenido de los oficios ViDa-76-2020 y R-168-2020 y ante el riesgo de generar compromisos a la Institución en el panorama ya conocido, de forma precautoria la Comisión de Planificación y Administración dispone recomendar al pleno del Consejo Institucional:
- 4.1. Levantar el condicionamiento de las plazas FSS001 y FSS003, puesto Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, permitiendo su uso hasta completar el primer semestre del 2020.
- 4.2. Levantar el condicionamiento de la plaza FS0147, puesto Técnico en Administración, categoría 16, permitiendo su uso hasta completar el primer semestre del 2020.
5. Finalmente, ante la inconsistencia que se presenta entre la justificación de la renovación de la plaza FSS004, puesto Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, siendo la "sostenibilidad del funcionamiento de las diferentes edificaciones producto del Banco Mundial" y el detalle de las labores asignadas en su plan de trabajo, todas referidas al accionar ordinario de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL) en los distintos Campus y Centros Académicos; la Comisión de Planificación y Administración

recomienda al pleno del Consejo Institucional, se mantenga el condicionamiento en su uso.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocidos los planes de trabajo 2020, adjuntos a los oficios ViDa-76-2020 y R-168-2020, relativos a las plazas FS0147, FSS001, FSS003 y FSS004.
- b. Levantar el condicionamiento de las plazas FS0147, FSS001 y FSS003 establecido en la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, inciso a, del 20 de noviembre de 2019, donde fueron renovadas para el presente periodo; permitiendo su uso hasta el 30 de junio del 2020.
- c. Mantener el condicionamiento en el uso de la plaza FSS004, establecido en la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, inciso a, del 20 de noviembre de 2019, donde fue renovada para el presente periodo.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3161.

**ARTÍCULO 10. Integración de la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Representante Administrativa en el Consejo Institucional, en la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

El señor Luis Paulino Méndez presenta la propuesta denominada: "Integración de la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Representante Administrativa en el Consejo Institucional, en la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles"; elaborada por la Presidencia. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación el acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento del Consejo Institucional, Artículo 15, establece:

*"Artículo 15*

*Las Comisiones Permanentes estarán integradas por miembros del Consejo Institucional; participarán como mínimo dos personas integrantes que tengan relación laboral con el Instituto, y al menos un representante estudiantil ante el Consejo Institucional..."*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3151, Artículo 12, del 11 de diciembre de 2019, en el inciso a.1., integró la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles de la siguiente forma:

**a.1. Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

*Máster María Estrada Sánchez*

*Dr. Gerardo Meza Cascante*

*Ing. Miriam Brenes Cerdas*

*Ing. Luis Alexander Calvo Valverde*

*Dr. Freddy Araya Rodríguez*

*MAE. Nelson Ortega Jiménez*

*Sr. Roy Barrantes Rivera*

2. La señora Ana Rosa Ruiz Fernández, mostró interés en integrar la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles una vez que ha dejado su Coordinación en la Comisión de Planificación y Administración, por lo que de conformidad con lo que estipula el Artículo 15 del Reglamento del Consejo Institucional, se eleva la propuesta al Pleno para integrar a la señora Ruiz Fernández en dicha Comisión. Agrega que los puestos de coordinación y en especial de COPA, exigen de mucho tiempo por lo que había decidido mantenerse solo en dos comisiones. Actualmente, no tiene ninguna coordinación por lo que considera que puede asumir con compromiso su participación en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

**SE ACUERDA:**

- a. Integrar a la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, en la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional. Dicha Comisión queda integrada de la siguiente forma:

**Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

*Máster María Estrada Sánchez*

*Dr. Gerardo Meza Cascante*

*Ing. Miriam Brenes Cerdas*

*Ing. Luis Alexander Calvo Valverde*

*Dr. Freddy Araya Rodríguez*

*MAE. Nelson Ortega Jiménez*

*Sr. Roy Barrantes Rivera*

*MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández*

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3161.

**NOTA:** Se retira el señor Freddy Araya, a las 10:20 a.m.

**ARTÍCULO 11. Atención del acuerdo del IV Congreso Institucional, sobre la integración de la representación estudiantil en la “Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional”.**

El señor Luis Paulino Méndez presenta la propuesta denominada: “Atención del acuerdo del IV Congreso Institucional, sobre la integración de la representación

estudiantil en la “Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional”; elaborada por la Presidencia. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Alcides Sánchez aclara que van a dar procedencia, pero se está haciendo todo un proceso para que la persona tenga idoneidad en la representación estudiantil.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación el acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 92 del Estatuto Orgánico establece lo siguiente:

*“Artículo 92*

*Los acuerdos del Congreso Institucional entrarán en vigencia tres meses después de realizada la Asamblea Plenaria correspondiente y tendrán carácter vinculante.*

*Estos acuerdos no podrán ser derogados o modificados por ninguna instancia institucional sino hasta transcurridos dos años de su entrada en vigencia, salvo por la Asamblea Institucional Representativa, que podrá derogarlos o modificarlos según los procedimientos establecidos en su reglamento.”*

2. La Dra. Martha Calderón Ferrey, Presidente de la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional informó, mediante el oficio Congreso Institucional-TEC-592-2019 del 10 de setiembre de 2019, lo siguiente:

*“Se le informa que en Sesión Plenaria del IV Congreso Institucional, celebrada el Lunes 12 de agosto de 2019, se somete a conocimiento del plenario de congresistas la propuesta: PLAN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD DEL ITCR, cuya exposición estuvo a cargo de la Máster Camila Delgado y Licda. Patricia Zúñiga. La propuesta fue sometida a votación con un quorum 324 congresistas presentes y obtuvo la siguiente votación: 193 votos a favor, 59 en contra, 72 abstenciones de las cuales 43 se reciben como tales y 29 corresponden a votos no emitidos. El Fis. Álvaro Amador justifica su voto en contra”.*

3. La parte resolutive del acuerdo del IV Congreso Institucional, comunicado en el oficio Congreso Institucional-TEC-608-2019, consiste en lo siguiente:

**EL PLENARIO DEL IV CONGRESO INSTITUCIONAL ACUERDA:**

“...

1. Instruir al Consejo Institucional para que nombre una comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, integrada por representantes de Campus y Centros, afines en su labor con la temática de la salud integral que pertenezcan a las siguientes dependencias:

- Un representante del Departamento de Recursos Humanos.
- Un representante docente de la Escuela de Cultura y Deporte.
- Un representante de la Clínica de Salud Integral.
- Un representante del Departamento de Orientación y Psicología.

- Un representante de cada Campus y Centro Académico, quien será el enlace con los programas, servicios y dependencias respectivos.
- Un representante estudiantil designado por la FEITEC.
- Un representante de la Unidad de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral.
- Un representante de la Oficina de Equidad de Género.

*Esta comisión tendrá como objetivos:*

- a) *Realizar un diagnóstico de necesidades en el tema de prevención y promoción para la salud asociado al trabajo y al estudio.*
  - b) *Que a partir de este diagnóstico se articule un plan permanente para la prevención y promoción de la salud integral de la comunidad institucional, que promueva y desarrolle espacios para la educación, prevención, promoción y tratamiento de la misma, en concordancia con su ámbito de acción. Dicho plan se desarrollará optimizando los programas y servicios que ya funcionan en la comunidad institucional. Para ello, es probable que se desarrollen metodologías alternativas acorde a las necesidades detectadas, de forma que se aprovechen y fortalezcan las capacidades instaladas, sin obviar la posibilidad de buscar apoyo en alianzas estratégicas con otras instancias de salud locales y nacionales.*
2. *Los miembros de la comisión serán nombrados por un periodo de dos años y podrán ser nombrados por varios periodos consecutivos.*
  3. *La comisión presentará su plan de trabajo a inicios de cada año y un informe de las labores realizadas al final del mismo al Consejo Institucional.*
  4. *La comisión evaluará cada dos años el impacto de las acciones realizadas, en coordinación con las dependencias correspondientes.”*

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Por aplicación de las disposiciones del artículo 92 del Estatuto Orgánico, consignado en el Resultado 1, el acuerdo del IV Congreso Institucional, sobre la propuesta “*Plan de prevención y promoción para la salud integral para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del ITCR*”, se encuentra vigente y no podrá ser derogado o modificado por el Consejo Institucional, sino hasta transcurridos dos años de su entrada en vigencia.
2. El Consejo Institucional en la Sesión No. 3159, Artículo 16, del 26 de febrero de 2020, integró la “*Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional*”, con nombramiento por un periodo de dos años, con las siguientes personas funcionarias:
  - *Sra. Patricia Zúñiga Calderón, Representante del Departamento de Recursos Humanos*
  - *Sr. Jorge Vega Agüero, Representante de la Escuela de Cultura y Deporte*
  - *Sra. Marisela Meoño Martín, Representante de la Clínica de Salud Integral*
  - *Sra. Camila Delgado Agüero, Representante del Departamento de Orientación y Psicología*
  - *Sr. Gabriel Masís Morales, Representante del Campus Tecnológico Local San José*
  - *Sra. María Lorna Quirós Salazar, Representante del Campus Tecnológico Local San Carlos*
  - *Sr. Marlon Ruiz Navarro, Representante del Centro Académico de Limón*

- Sr. Roberto Pereira Arroyo, Representante del Centro Académico de Alajuela
  - Sra. Doménica Díaz García, Representante de la Unidad de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral
  - Sra. Laura Queralt Camacho, Representante de la Oficina de Equidad de Género.
3. En cumplimiento del acuerdo del IV Congreso Institucional, comunicado en el oficio Congreso Institucional-TEC-608-2019, se requiere incorporar la representación estudiantil en la precitada Comisión.

**SE ACUERDA:**

- a. Solicitar a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, nombrar un representante en la “*Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional*”, integrada por el Consejo Institucional, mediante acuerdo Sesión No. 3159, Artículo 16, del 26 de febrero de 2020.
- b. Recordar a las Personas Integrantes de la *Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional* que, por acuerdo del IV Congreso Institucional, los objetivos de la Comisión son:
  - a) Realizar un diagnóstico de necesidades en el tema de prevención y promoción para la salud asociado al trabajo y al estudio.
  - b) A partir de este diagnóstico, articular un plan permanente para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional, que promueva y desarrolle espacios para la educación, prevención, promoción y tratamiento de la misma, en concordancia con su ámbito de acción. Dicho plan se desarrollará optimizando los programas y servicios que ya funcionan en la comunidad institucional. Para ello, es probable que se desarrollen metodologías alternativas acorde a las necesidades detectadas, de forma que se aprovechen y fortalezcan las capacidades instaladas, sin obviar la posibilidad de buscar apoyo en alianzas estratégicas con otras instancias de salud locales y nacionales.
  - c) Presentar ante el Consejo Institucional, en el plazo de un mes calendario, su plan de trabajo para el año 2020.
  - d) Tomar las decisiones y las medidas oportunas para que se evalúe cada dos años, el impacto de las acciones realizadas, en coordinación con las dependencias correspondientes.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3161.

**NOTA:** Ingresó el señor Freddy Araya, a las 10:22 a.m.

## ASUNTOS DE FORO

### **ARTÍCULO 12. Exposición de estudiantes sobre la Declaratoria de emergencia por acoso sexual y discriminación en las universidades, y reconocimiento en conmemoración del 08 de marzo Día Internacional de la Mujer**

**NOTA:** Se presentan en calidad de invitadas, a las 10:23 a.m., las siguientes personas: M.Sc. Laura Queralt, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género y las estudiantes y la docente integrantes de la Comisión Feminista del ITCR.

El señor Luis Paulino Méndez, da la bienvenida a todas las invitadas y cede la palabra a la señorita Laura Queralt.

La señorita Laura Queralt, saluda y expresa que desea recordar que como parte del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión 2104, Artículo 4, del 03 de marzo de 2000, todos los años se hace un reconocimiento, en el marco del Día Internacional de la Mujer y es a la Oficina de Equidad de Género, a la que le corresponde definir cada año, a quien se le otorga este reconocimiento; informa que, en este caso se consideró entregarlo a este grupo de doce estudiantes, que conforman la Comisión Feminista del TEC, considerando concordante con la historia que genera la conmemoración del 08 de marzo, que reconoce las luchas históricas de las mujeres de diversos frentes, para alcanzar sus derechos a través del tiempo. Indica que, en el caso de estas estudiantes, han revolucionado los espacios del TEC y se han apropiado de su derecho a exigirnos como Institución, un abordaje más claro y con mayores recursos para evitar la violencia y la discriminación, que se vive en esta universidad; de ahí la razón por la que se les va hacer entrega el día de hoy de un reconocimiento mediante una placa que dice: *“El Consejo Institucional brinda este reconocimiento a la estudiante designada, integrante de la Comisión Feminista ITCR, 2020”*. Se procede con la entrega por parte de los Miembros del Consejo Institucional, a cada una de las integrantes de dicha Comisión.



El 8 de marzo nace a partir de las luchas de mujeres en diversos ámbitos, de allí que reconozcamos hoy la labor que han realizado las integrantes de la Comisión Feminista del TEC.

Para cada una de ellas nuestro reconocimiento y respeto por el trabajo que cotidianamente realizan en pro de la igualdad y la no violencia en contra de las mujeres.

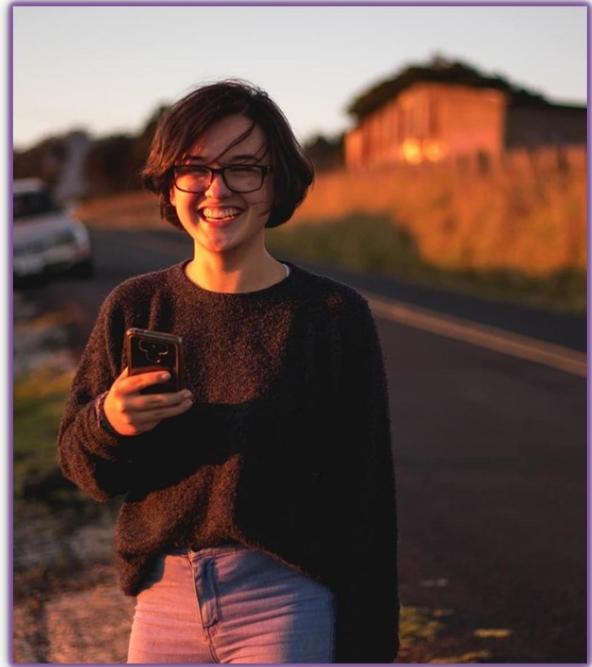


“Lo único que se necesita para empezar una revolución feminista es una amiga”

*Camila Flores Rojas*

"El feminismo es una forma  
de vivir individualmente y  
de luchar colectivamente"

*Iris Calderón Trejos*



"El feminismo no es blanco, ni  
cishetero, ni hegemónico el  
feminismo debe ser diverso,  
interseccional e inclusivo"

*María Laura Molina Cordero*

“Para empezar una  
revolución solo se necesita  
una amiga”

*Daniela Cortés Vargas*



“Your vibes attracts  
your TRIBE”

*Monica Schmidt Jiménez*

“Lucho por las que ya no  
están, lucho por las que  
viven y lucho por las que  
vendrán”

*Fiorella Garro Fernández*



“Cuando una mujer avanza,  
avanzan todas”

*Alisson Cordero Alfaro*

“La comisión ha sido un gran apoyo en momentos difíciles...”

*Claudia Chaves Villarreal*



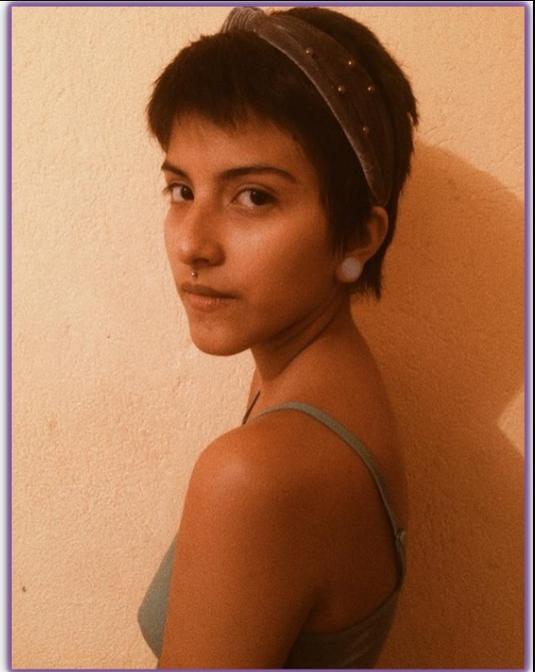
“Cada vez que una mujer se levanta por sí misma, sin saberlo posiblemente, sin clamarlo, se levanta por todas las mujeres.” -

Maya Angelou

*Diana Cordero Perez*

"Te voy a decir que es libertad  
para mi: Es no tener miedo"

*Sabrina Galagarza Muñoz*



Las mujeres, cuando  
trabajamos juntas,  
conseguimos las cosas.  
(Leticia Dolera)

*Melissa González Thuel*

El trabajo por la igualdad de género se realiza desde el cuerpo, porque es algo que nos atraviesa.

*Nicole Espinoza Espinoza*



La señorita Alisson Cordero Alfaro realiza un resumen del trabajo realizado por la Comisión, la cual nació en el año 2017, dentro de lo cual se organiza de la semana del 8 de marzo con talleres, conciertos, charlas y la marcha. Señala que, además, se hizo una campaña contra los femicidios, que tuvo bastante ruido en redes, el año pasado se hizo una declaratoria de emergencia entre todas las universidades, se dio

cubrimiento en noticias, se trabajó con el INAMU para ver el Reglamento de Hostigamiento Sexual. También participaron como expositoras en un encuentro interuniversitario en la UNA. Agrega que, este año se apoyó el Proyecto de Ley, junto a la UCR y la UNA, para que el periodo de prescripción de las denuncias pase de dos años a ocho años y como Comisión han colaborado en la redacción del Reglamento de Hostigamiento, junto con FEITEC y la Comisión de Género y de Derechos Humanos.

La señorita María Laura Molina comenta que, desea dejar clara la forma de protesta, hace una presentación de fotos que se pegaron en la puerta. Informa que este año para la semana del 08 de marzo, se pegaron unos carteles los cuales fueron vandalizados, se adjuntan a continuación.



afiches de  
denuncias.pdf

Amplía sobre el significado de una propuesta, lo cual busca visibilizar una causa y se da por una necesidad, es importante aclarar que no se violenta a nadie durante las protestas. Comenta que, el miedo a denunciar es el factor más grande y es una presión social que está presente a la hora de denunciar, por lo que el uso de rayar las paredes del baño de mujeres, es una forma de expresarse y denunciar informalmente, los rayones se quitan con pintura, pero el daño que dejó una situación de acoso o violencia, no se puede quitar con pintura, por lo que no se debe cuestionar la manera en que protestan, sino porqué protestan y cuál es el mensaje que quieren dar, no importa el medio, lo que importa es la lucha, por eso luchan de todas las formas posibles, es importante cuestionar que es más importante, si una pared o puerta rayada, o el bienestar físico y sexual de las mujeres.

La señorita Claudia Chaves indica que, es profesora de la Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales, y comenta sobre la principal debilidad en materia de equidad de género y equidad en general que tiene el Tecnológico de Costa Rica, debido a la poca representación de las mujeres y otros grupos discriminados en el cuerpo docente, por ejemplo, en la pasada distribución de cargas académicas de la Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales, había 20 hombres y solamente 2 mujeres, el tipo de persona que prevalece en la Institución como docente, es hombre, blanco o moreno, de clase media, sin discapacidad y estas cifras se traducen en menor disponibilidad de modelos, para que las estudiantes los sigan, hay menos educación sobre lo que es equidad de género, discriminación y violencia sexual en las aulas; señala que, ella particularmente toma el tiempo para hablar de estos temas en las aulas, ya que hay menor incidencia de las mujeres en las soluciones que provee el TEC a la Sociedad Costarricense, es decir, las soluciones que están desarrollando no están integrando los puntos de vista de todos los grupos, para los cuales debería satisfacer. Manifiesta que, al haber menor cantidad de profesoras mujeres, existen menores posibilidades de crecimiento profesional.

Agrega que, la toma de decisiones sigue estando en manos de hombres y uno de los aspectos más graves y vergonzosos de esta triste realidad, es el silenciamiento e invisibilización de un 50% de la población, en el ámbito político de esta Institución. Expresa que, las estrategias que ha empleado el TEC para lograr igualdad en la representación de las mujeres en el cuerpo docente y en otros grupos discriminados en nuestro país, han sido claramente fracasos, ya que la equidad no se puede alcanzar a estos ritmos, y la equidad se quiere ya y se exige ya, si sobran los acosadores en esta Institución que sean despedidos y se contraten mujeres en su lugar. Indica que, su trabajo no es luchar por derechos que ya están establecidos, su trabajo es en el aula y en el laboratorio, pero mientras no exista esta equidad, porque las Autoridades no implementan las políticas necesarias, se seguirá desperdiciando el talento de las mujeres, bajo la mirada ciega, sorda y muda de las Autoridades. Enfatiza en que, la responsabilidad de los Miembros de este Consejo es velar para que los recursos públicos, que han sido puestos en sus manos sean invertidos en el desarrollo tecnológico del país y no en una lucha por una equidad de derechos. Señala que, la demanda de hoy es que existan números justos en la cantidad de hombres y de mujeres que integran el Cuerpo Docente de la Universidad, ya que al final de todo esa es la causa de todos los problemas que se tienen.

La señorita Camila Flores Rojas indica que, los hombres deben empezar a tener empatía y colaborar, tanto compañeros estudiantes como los profesores y los Consejos. Agradece por el reconocimiento en esta conmemoración, pero queda claro que no termina acá la lucha. Comenta que han realizado varias actividades y hay que procurar espacios seguros, pero también requieren recursos para continuar con la lucha. Indica que la Oficina de Equidad de Género, ha sido un equipo excepcional. Agrega que, han visibilizado el hostigamiento sexual, pero no es el único hostigamiento que viven las mujeres en el TEC; ya que, hay profesores que creen incapaces a las mujeres de hacer cosas que los hombres pueden hacer, ese tipo de discriminación afecta los estudios, no es justo que se cuestionen las capacidades de las mujeres. Desea visibilizar que, la lucha no ha acabado, se necesitan recursos y apoyo y no son temas inventados.

La señorita Daniela Cortés amplía sobre la importancia de concretar acciones que harán cambiar el entorno que las rodea, y que necesitan un apoyo tangible, planes de acción y que les crean cuando denuncian, ya sean denuncias formales o informales. Desea enfatizar sobre la importancia del trabajo que realiza la Oficina de Equidad de Género, el apoyo y la guía que les han brindado es increíble y la labor que cumplen para el TEC, es indispensable para el bienestar de toda la población estudiantil. Comenta que, no son la única Comisión que existe acá en el TEC. Recalca que, el señor Luis Paulino Méndez antes de ser Rector, firmó un compromiso de ayudar y estar siempre dispuesto a apoyarlas en todas las acciones que ellas presentaran.

El señor Roy Barrantes pregunta cuál es la acción siguiente que visualizan como puntualmente, que el Consejo pueda tomar, señala que, le parece que es el reglamento

La señora Laura Queralt responde que, lo que ellas tratan de explicar es que existe un Reglamento de Hostigamiento Sexual; sin embargo, hay un vacío con otras formas de discriminación de género, que sufren las mujeres en diferentes ámbitos de la Institución y otra parte de discriminación de grupos vulnerables.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, en su caso particular tiene pendiente la reunión con la Comisión, para revisar pendientes y analizar qué acciones se pueden establecer.

La señora Ana Rosa Ruiz agradece la lucha que han dado y considera que, ahí está el cambio, si bien la Oficina de Equidad de Género, ha hecho un gran esfuerzo, no deja de ser una instancia institucional. Agrega que, cuando las personas asumen y mantienen una actividad constante, se generan más expectativas de que el TEC pueda cambiar; valora el esfuerzo que han hecho y solicita la ayuda, para que puedan dar otro paso importante, que es con las mujeres de los Campus Tecnológicos Locales y los Centros Académicos, que están necesitando esa fortaleza, dinamismo y estrategias que han tenido, ya que las condiciones son otras, con limitaciones y dificultades de expresión, por lo que les hace un llamado para que mujeres de otros recintos también estén representadas en esta Comisión; les agradece y considera que todavía hay un largo camino por recorrer.

El señor Carlos Roberto Acuña comenta sobre el acoso que sufrió su hija en el trabajo, señala que, lo comenta porque cuando se habló del Reglamento de Acoso Sexual, fue el único que dijo que tenían que sacar de esta Universidad a esas personas que estaban en esa situación, porque no pueden estar acá. Indica a las expositoras que, la situación fuera de la Institución es mucho más grave, en cuanto a acoso y a discriminación. Manifiesta que, se requieren cambios dentro de la Universidad y suena muy bien cuando se dice, pero hay que generar esos cambios; sin embargo, desde su perspectiva, deben tener principios muy claros para donde van. Desea instarlas a que continúen la lucha y a pensar cómo abordar este tipo de discriminación que se vive en el área laboral, para cuando tengan que enfrentarla.

La señora María Estrada indica que, se habla de sentido común, cuando se naturaliza tanto las cosas, hay cosas que simplemente no se ven con sentido común, y eso es claro y evidente en esta universidad, ya que hay profesores que están haciendo una discriminación de género. Agradece tenerlas acá, y no es sólo por la parte del homenaje lo que la conmueve, sino por la lucha de cada una representa. Comenta que, hace unos años en el Consejo hubo una discusión sobre si crear o no una Comisión, para incrementar los niveles de igualdad y equidad en el TEC, y en esa ocasión algunos miembros decían que lo veían innecesario, ya que ellos no habían sido discriminados; no obstante, lo primero que se requería es reconocer que en el TEC existe discriminación e inequidad y a todo nivel, no solo a nivel de estudiantes, sino a nivel de funcionarios y funcionarias; inclusive que ha tenido que enfrentar a empresas que piden un practicante varón. Indica a las expositoras que,

el poderlo visibilizar y hacerlo como lo hacen, como una lucha diaria; la cual entiende que es de muchos años y que todavía se tiene que seguir dando, cree que hay que trabajar en la transversalidad de estos temas, desde las mallas curriculares. Externa su admiración a cada una de participantes y a sus familias, puesto que toda su vida cotidiana se pone en vitrina y es muy duro; comenta que, en su caso como estudiante también fue discriminada y fue echada de las aulas por estar embarazada; añade que, como funcionaria también, porque no la querían contratar por ser mujer, y cuando ocupó una jefatura, algunos colegas no querían ser coordinados por una mujer. Reitera su agradecimiento, por todas aquellas mujeres que no pudieron continuar en el TEC, porque que las circunstancias no estaban dadas y no encontraron un colectivo que les ayudaran, como lo están haciendo ustedes en esta Institución. Informa que, llegó un oficio de parte del señor Rector, en el cual informa que está atendiendo ese tema, para la asignación de los recursos que se requieren para nombrar los Miembros de la Comisión de Hostigamiento.

La señorita Claudia Chaves amplía que, la cultura que prevalece en el Tec es totalmente inaceptable.

La señora Miriam Brenes agradece por el homenaje y las felicita. Recalca la importancia de que lo que están haciendo ahora, que marca en su formación, sobre todo en los valores, que lamentablemente se han ido perdiendo.

El señor Alcides Sánchez manifiesta a las expositoras que, las puertas de la Federación están abiertas para ellas, para que se acerquen y así buscar soluciones, ya que son parte del movimiento estudiantil y tienen que ser reconocidas; con respecto a las necesidades de recursos, expresa que no se puede prometer alguna solución en el corto plazo, pero si pueden buscar soluciones con los recursos con que cuenta la Federación. Además, las insta a no tener miedo en denunciar, hay que poner mano dura para cambiar la cultura y evitar que siga pasando.

La señorita Nohelia Soto agradece por representar a todas las mujeres del TEC, que han sido víctimas de algún tipo de discriminación, o de acoso dentro de la Institución. Hace un llamado a la Vicerrectoría de Docencia, debido a que muchas de las cosas, pasan en las aulas y muchos de los temas han sido con docentes. Solicita la apertura de espacios en el Sector Docente, para la concientización sobre la situación que se vive.

El señor Nelson Ortega externa felicitación por el trabajo, e indica que hay personas que solidariamente les apoyan y escuchan. Reitera que, han avanzado en el tema de definir políticas, pero son vacíos hasta que no se establezcan las metas, tema pendiente de parte de la Institución; agrega que, se deben identificar las metas y plantearlas en términos de mayores niveles de igualdad y equidad, no sólo en el tema de género; señala que, la lucha continua, que no están solas y que hay mucho por hacer.

El señor Luis Paulino Méndez recuerda que, estuvo ocho años en la Vicerrectoría de Docencia, y siempre le dio seguimiento a estas temáticas; sin embargo, avanzaron muy lento, y considera que algo hay que hacer con respecto a la cultura de discriminación, particularmente en las escuelas, donde la mayoría de los profesores

son hombres, sobre todo en las ingenierías duras como se les denominada, donde la mayoría de estudiantes son hombres.

La señora Ana Rosa Ruiz agradece al señor Luis Paulino Méndez, porque efectivamente ha sido una persona que les ha posibilitado dar capacitaciones a toda una escuela y ha ayudado a ir cubriendo escuela por escuela con este tema. Señala que, esto es un paso, falta mucho por hacer; sin embargo, hay que seguir avanzando.

El señor Luis Paulino Méndez comenta que, se deben buscar alternativas para resolver este tipo de asuntos.

La señorita Laura Queralt agradece por el espacio, e indica que fue una sugerencia de la señora Ana Rosa Ruiz, que se hiciera este foro, y no sólo un espacio para el reconocimiento, ya que considera que tiene más fuerza el impacto político el hecho de que ellas puedan tomar el micrófono en este espacio y expresen lo que han hecho dentro de este movimiento. Comenta que, continúan en la lucha y en el acompañamiento para la Comisión, a pesar de las limitaciones. Agradece al Consejo Institucional por el espacio brindado.

**NOTA:** Se retiran las invitadas a las 11:45 a.m.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3161.

#### **ASUNTOS VARIOS**

#### **ARTÍCULO 13. Solicitud a la Administración de instruir a los directores y coordinadores de Escuelas, Unidades Desconcentradas y Áreas Académicas de todos los campus y centros académicos de velar por la justificación de ausencias en el marco de la alerta amarilla por el virus COVID19**

**Nombre del Proponentes:** María Estrada Sánchez, Luis Alexánder Calvo Valverde, Roy Barrantes Rivera, Freddy Araya Rodríguez, Ana Rosa Ruiz Fernández, Nelson Ortega Jiménez

**Síntesis del tema:** Se solicita a la Administración que se instruya a los directores y coordinadores de Escuelas, Unidades Desconcentradas y Áreas Académicas de todos los campus y centros académicos de velar que los docentes no impidan la ausencia de estudiantes que presenten síntomas que ha establecido el Ministerio de Salud y velar por la justificación de ausencias en el marco de la alerta amarilla por el virus COVID19.

**Conclusión:** Solicitud a la Administración de instruir a los directores y coordinadores de Escuelas, Unidades Desconcentradas y Áreas Académicas de todos los campus y centros académicos de velar por la justificación de ausencias en el marco de la alerta amarilla por el virus COVID19

#### **ARTÍCULO 14. Solicitud a la Administración de solicitar a los directores y coordinadores de Escuelas, Unidades Desconcentradas y Áreas Académicas de dar consulta por las vías digitales y valorar el teletrabajo y cursos que se puedan brindar de manera virtual en el marco de la alerta amarilla por el virus COVID19 según la realidad y condiciones de cada campus y**

**centros académicos y el teletrabajo que sea extensiva la valoración a nivel general.**

**Nombre del Proponentes:** María Estrada Sánchez, Luis Alexánder Calvo Valverde, Roy Barrantes Rivera, Freddy Araya Rodríguez, Ana Rosa Ruiz Fernández, Nelson Ortega Jiménez

**Síntesis del tema:** Se solicita a la Administración que recuerde la posibilidad a los directores y coordinadores de Escuelas, Unidades Desconcentradas y Áreas Académicas de dar consulta por las vías digitales y valorar el teletrabajo y cursos viables de virtualizar en el marco de la alerta amarilla por el virus COVID19 según la realidad y condiciones de cada campus y centros académicos. Y el teletrabajo que sea extensiva la valoración a nivel general.

**Conclusión:** Solicitud a la Administración de solicitar a los directores y coordinadores de Escuelas, Unidades Desconcentradas y Áreas Académicas de dar consulta por las vías digitales y valorar el teletrabajo y cursos que se puedan brindar de manera virtual en el marco de la alerta amarilla por el virus COVID19, según la realidad y condiciones de cada campus y centros académicos. Y el teletrabajo que sea extensiva la valoración a nivel general.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3161.

**Sin más temas que atender y siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos de la mañana, se levanta la Sesión.**

ADQM/ars